



**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

1

SESIÓN ORDINARIA No. 101-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 24 de julio del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 099-2017, del 17 de julio del 2017.

La regidora Laureen Bolaños se refiere al documento de la Asesora Supervisora del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación sobre el tema del desfile del 15 de setiembre ya que recibió información al respecto y es competencia de esa institución el tema de rutas según decreto 32609-MEP Gaceta 175 del 12 del 9 del 2005 artículo 3 y 4 y art 6,7 y 8 que especifica que las rutas son competencias del Ministerio de Educación Pública. Le preocupa que si hay un decreto no se vaya a incurrir en un error y esa es la idea. Por tal razón envió un correo para que la Licda. Priscila Quirós diera un criterio. Esto es para seguridad social y jurídica. Reitera que su deseo es informar que hay un decreto y que establece las competencias.

La Presidencia indica que conversara con la Licda. Priscila Quirós para que ella revise esa consulta y el decreto expuesto en cuanto al tema de rutas.

El regidor Álvaro Rodríguez señala que está ausente, sin embargo este día si está presente, ya que fue en la sesión anterior en a que estaba ausente, por tanto pide que se haga la corrección.

El regidor Nelson Rivas informa que la asamblea cantonal del Partido Unidad Social Cristiana se va a realizar el 06 de agosto de fijo, de ahí que lo comunica para que dispongan de las otras fechas, si son requeridas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que desea hacer un par de correcciones respecto a los siguientes detalles: en la página 18 donde está su intervención, “por la forma de trabajo de esta empresa que comprende las áreas verdes como indispensables” luego en el siguiente párrafo, “fracaso de algunos asentamientos” y luego el nombre de la cooperativa es “COOVIFUDEAN”.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 099-2017, CELEBRADA EL LUNES 17 DE JULIO DEL 2017.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Alexander Sánchez Camacho – Escuela Imas
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta de Educación Escuela Imas de Ulloa. Email: esc.imasdeulloa@mep.go.cr 2263-32-58 N° 312-17
 - Oscar de Jesús Acuña Vargas 1-0883-0847
 - Miguel Conejo Montero 4-0188-0332

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR OSCAR DE JESÚS ACUÑA VARGAS CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0883-0847 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

// EL SEÑOR MIGUEL CONEJO MONTERO CÉDULA 4-0188-0332 QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN, YA QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TDC-2017-010, DAJ-395-2017, DF-067-2017 y STI-049-2017, referente a solicitud de incorporación de cámaras de vigilancia en calle sector norte del Condominio Tierras del Café, al programa de monitoreo de la Policía Municipal. **AMH-861-2017**

Texto del AMH-0861-2017

ASUNTO: Oficio TDC2017-010, solicitud de incorporación de cámaras de vigilancia en calle sector norte del Condominio Tierras de Café, al programa de Monitoreo de la Policía Municipal, mediante la firma de un convenio.

Esta Alcaldía el pasado 26 de abril 2017 recibió oficio TCC2017-10, firmada por el señor Johan Arguedas Rodríguez, Administrador del Condominio Tierras de Café, mediante el cual solicita la firma de un convenio de donación de tres cámaras modelos BX600 (2 fijas y 1 Domo) del Condominio de Tierras de Café al programa de Monitoreo de la policía municipal, con el objetivo de mejorar la seguridad en sectores vulnerables para evitar y prevenir actos de vandalismo; así

como delincuencia. Los puntos propuestos por el señor Johan Arguedas hace referencia a puntos de acceso público fuera del Condominio, donde se solicitó la coordinación con la comunidad La Nidia, a quienes próximamente mediante presupuesto se les instalará cámaras, por lo que desean ampliar la seguridad en este sector de manera granular.

Por lo anterior se procedió a solicitar criterio a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Tecnologías de Información y a la Dirección Financiera, mismos que se pronunciaron mediante oficios anexos DAJ-0395-2017, firmado por la Licda. María Isabel Sáenz Soto Directora de Asesoría Jurídica, DF-067-2017, del Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero y STI-049-2017 emitido por Ana María González, Gestora de TI y el Sr. Luis Palma Vindas, Ingeniero en TI. De acuerdo con lo indicado por la Sección de Tecnologías de Información, el municipio deberá asumir los costos directos para el funcionamiento de los equipos en donación, de la siguiente manera:

1. **Costo mensual por los enlaces de fibra óptica:** estos costos se ven en sitio con el personal de la ESPH, el mismo es asumido por la Municipalidad cuando es aprobado la integración de los equipos a la red.
2. **Mantenimiento preventivo y correctivo:** por cada una de las cámaras a instalar, el costo del mantenimiento preventivo corresponde a \$ 90 trimestral (preventivo) \$45 (correctivo mensual) en caso de fallas.
3. **Grabadores:** la Municipalidad proveerá los equipos (**NVR-GRAVADORES**) para el alojamiento de los videos de las cámaras, por un periodo de 20 días, este equipo posee un costeo ¢ 102.336.217.
4. **Monitoreo:** monitoreo del personal de la Policía Municipal en un horario 24/7 los 365 días del año.

Por lo que traslado al estimable Concejo Municipal la presente solicitud, para su valoración y emisión del respectivo acuerdo.

El Ingeniero Luis Palma de la Sección de Tecnologías de Información expone el informe STI-049-2017 el cual se transcribe en forma integral.

Asunto: Donación cámaras Condominio Tierras de Café.

En relación al criterio dado por la Dirección y Asesoría de Gestión Jurídica, en oficio **DAJ-0395-2017**, el cual recomienda analizar la petición por parte de Condominios Tierras de Café para determinar si es factible la inclusión y funcionamiento de la cantidad de cámaras solicitadas; así como la definición de los puntos de instalación que obedezcan a la satisfacción del interés público, por esta Sección de T.I, se establecen los mismos criterios que se aplicaron para el proyecto de cámaras en la estación de ferroviaria de San Francisco de Heredia, donde la Municipalidad debe asumir costos directos para el funcionamiento de los equipos en donación como se describen a continuación:

1. **Costo mensual por los enlaces de fibra óptica:** estos costos se ven en sitio con el personal de la ESPH, el mismo es asumido por la Municipalidad cuando es aprobado la integración de los equipos a la red.
2. **Mantenimiento preventivo y correctivo:** por cada una de las cámaras a instalar, el costo del mantenimiento preventivo corresponde a \$ 90 trimestral (preventivo) \$45 (correctivo mensual) en caso de fallas.
3. **Grabadores:** la Municipalidad proveerá los equipos (**NVR-GRAVADORES**) para el alojamiento de los videos de las cámaras, por un periodo de 20 días, este equipo posee un costeo ¢ 102.336.217.
4. **Monitoreo:** monitoreo del personal de la Policía Municipal en un horario 24/7 los 365 días del año.

Los puntos propuestos por el señor Johan Arguedas Rodríguez Administrador del Condominios Tierras de Café hace referencia a puntos de acceso público, donde se pidió la coordinación con la comunidad de la Nidia, ya que en este sector van a instalar cámaras mediante presupuesto, para lo cual lo que se desea es poder ampliar la seguridad en este sector de manera granular.

Estos puntos se aprobaron en conjunto y se brindaron las recomendaciones por parte la Sección de T.I las cuales fueron aprobadas por el Sr. Arguedas Rodríguez, para el bienestar de las comunidades aledañas.



El Ing. Luis Palma hace una presentación para que conozcan el mapa sobre los puntos donde se instalarán las cámaras. Agrega que en el presupuesto participativo del año pasado se incluyeron dos partidas para cámaras domo en María Cristina y la Nidia. Va ver el tema de tránsito de toda esa zona. Ellos dan todo el equipo y ya ahí hay fibra óptica. La idea es poder incluir otros servicios adicionales más adelante. El monitoreo lo realiza la Policía Municipal. Ven aceptable la donación de las cámaras para este sector.

La Presidencia consulta que si la parte técnica está de acuerdo; a lo que responde el Ing. Luis Palma que sí, ya que estos equipos son de última generación y la marca está respaldada a nivel internacional. Agrega que se protege toda la información y técnicamente es posible, sea, se protegen los equipos.

La Presidencia agradece al Ing. Luis Palma por su exposición, ya que ha quedado bien claro el tema. Se ve que es viable y rentable. El equipo consiste en un domo y dos cámaras fijas.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS DOCUMENTOS AMH-0861-2017 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, EL INFORME DAJ-395-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL INFORME DF-067-2017 SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO, EL INFORME STI-049-2017 Y LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL ING. LUIS A. PALMA VINDAS DE LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA CALLE SECTOR NORTE DEL CONDOMINIO TIERRAS DEL CAFÉ, AL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO, POR TANTO SE ACEPTA LA DONACIÓN DE TRES CÁMARAS MODELOS BX600 (2 FIJAS Y UN DOMO) DEL CONDOMINIO DE TIERRAS DE CAFÉ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde informa que conversó con la Licda. Priscila Quirós porque su señor padre sigue enfermo y por esa razón no está presente esta noche.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-477-2017, referente a donación de terreno de la Escuela Cubujuquí. **AMH-815-2017**

Texto del AMH-815-2017

ASUNTO: SCM-725-2017, Sesión 086, Trasladar a la Administración el SCM-367-2017 y anexo JEEC-007-02-2017, para que rinda un informe a esta Comisión al respecto.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo, adjunto oficio DAJ-0477-2017 emitido por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves, Abogado Municipal con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, mediante el cual informa que la donación de este tipo de terrenos es restrictiva y en caso de que el Concejo Municipal disponga formalizar la donación, deberá cumplir necesariamente con los presupuestos señalados.

Texto del DAJ-477-17

Se remitieron a esta Dirección copia del **Traslado Directo SCM-367-2017 y de la transcripción de acuerdo SCM-725-2017**, que versan sobre la gestión del señor **Luis Mariano Alfaro, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí**; al respecto le indico lo siguiente:

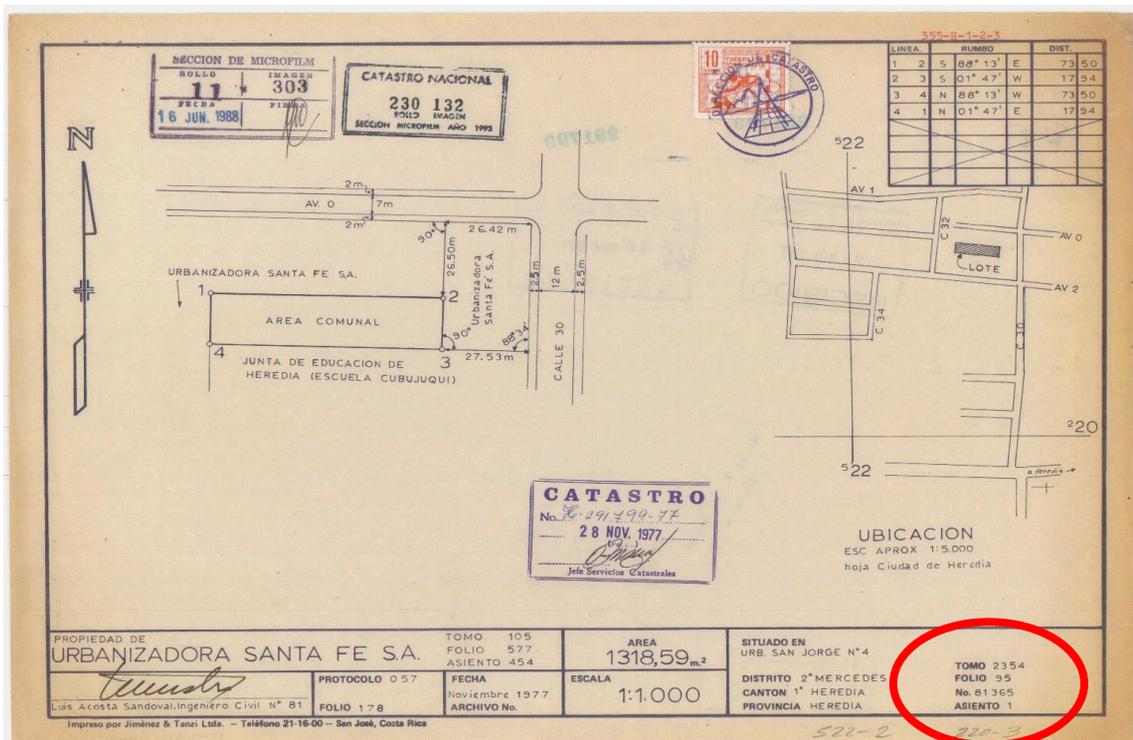
De la lectura del acuerdo se desprende que el interés de los regidores es que se rinda un informe a la comisión de Gobierno y Administración de la solicitud que plantea la junta de educación del centro educativo y además, que se verifiquen los requisitos para proceder con la donación de interés.

Para los efectos esta asesoría solicitó un informe al área técnica para determinar, entre otras cosas: la naturaleza del área, si proviene de un proyecto urbanístico, si cuenta con plano catastrado; lo anterior para contar con mayores elementos de juicio y rendir el informe requerido. En ese sentido, mediante informe **DIP-DT-0325-2017**, el Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, nos manifestó que el terreno de interés corresponde al inmueble con Folio Real 82365 de la provincia de Heredia; según Registro está **destinado a Parque** y mide mil trescientos dieciocho metros con cincuenta y nueve decímetros. No posee plano catastrado registrado, pero el inmueble tiene asociado el catastro H-291799-1977. El área se originó del proyecto urbanístico San Jorge.

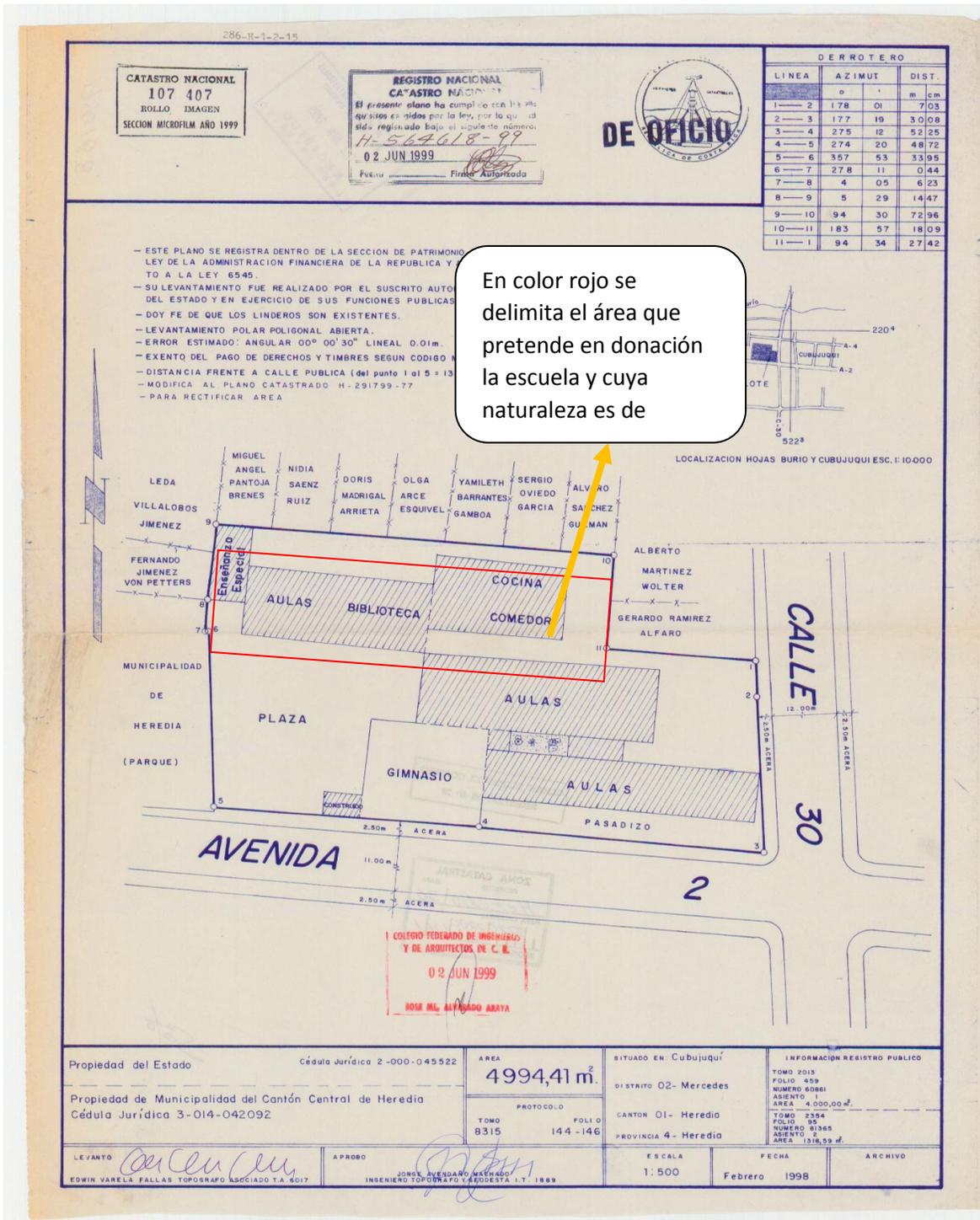
El área técnica realizó un estudio de la distribución **de la totalidad del área cedida al uso público** y concluyeron que existe un faltante de **3455.29m²** en el área de juegos infantiles y en el área de facilidades comunales de **3039.18m²**. Por otra parte, del área destinada a parque, si bien existe un exceso de 6494.46m², a este terreno deben restársele 6010,68m² que corresponden a zona de protección del Río Burío que no puede alterarse o disponerse de esa área, lo que implica que el exceso se reduce básicamente a 483.78m², **excedente que no cubriría de ninguna forma los faltantes en juegos infantiles y facilidades comunales.**

Del estudio técnico se concluye igualmente que la realidad física del proyecto urbanístico no coincide con lo establecido en los diseños de sitio; se señala que dos de las áreas públicas cedidas forman parte de las instalaciones del Liceo Samuel Sáenz Flores.

Específicamente en lo que corresponde al área de interés para la escuela, se concluyó que la finca 4-81365-000, con el plano H-291799-1977 que la representa, tiene la **naturaleza de parque**, tanto en el diseño de sitio como a nivel registral. En la realidad física dicho terreno forma parte hoy en día de las instalaciones de la Escuela cuyo terreno se representa con el plano H-56418-99.

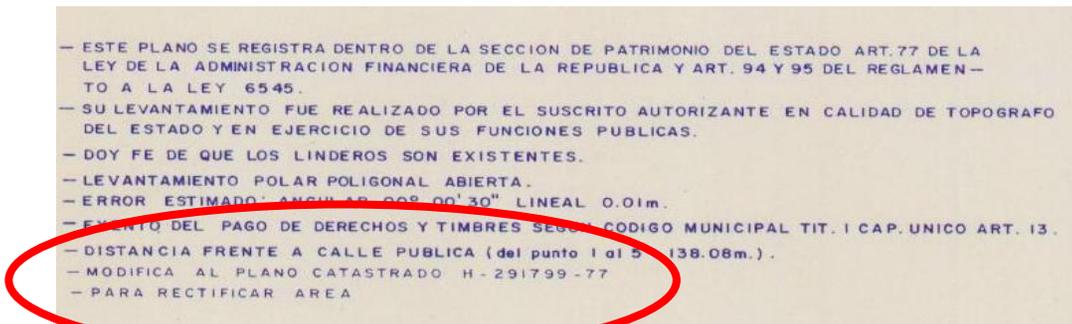


Plano H-291799-77 del terreno municipal.



En color rojo se delimita el área que pretende en donación la escuela y cuya naturaleza es de

Plano H-56418-99 plano de la finca donde se asienta la escuela, más el terreno municipal. En el plano H-56418-99 trazado para el terreno que ocupa hoy en día la escuela, se consignó que **modifica el plano catastrado H-291799-77** (terreno municipal) con el objetivo de aumentar el área del terreno del centro educativo; en el cajetín del plano se aprecia igualmente, que hace referencia a las dos fincas en cuestión, sea la 60861 que ocupa la escuela y a la 81365 del área demanial.



AREA 4994,41 m²		SITUADO EN: Cubujuquí DISTRITO 02- Mercedes		INFORMACION REGISTRO PUBLICO TOMO 2013 FOLIO 459 NUMERO 60861 ASIENTO 1 AREA 4.000,00 m ²	
PROTOCOLO TOMO 8315 FOLIO 144-146		CANTON 01- Heredia PROVINCIA 4- Heredia		TOMO 2354 FOLIO 95 NUMERO 81365 ASIENTO 2 AREA 1318,59 m ²	
E S C A L A 1: 500		F E C H A Febrero 1998		A R C H I V O	

Lo anterior implica que el área municipal, se encuentra fusionada en físico y en planos, con el área de la escuela; sin embargo, ambos terrenos registralmente son independientes, de ahí el interés de la junta de educación por formalizar la donación del área y llevar a cabo la reunión de los inmuebles.

SOBRE LA NATURALEZA DEL ÁREA MUNICIPAL Y LOS PRESUPUESTOS PARA SU DONACIÓN

Ha quedado claro que el terreno municipal que pretende la escuela posee **naturaleza de parque**, la cual deviene de las disposiciones del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. En cuanto a la posible donación de bienes por parte del municipio, debe considerarse lo normado en el artículo 62 del Código Municipal Municipal que establece que los Gobiernos Locales pueden donar cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles cuando expresamente las autorice una ley especial, salvo que vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez están autorizadas para donar directamente a las municipalidades, para lo cual sólo se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal. Sin embargo, **si la donación implica una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, como ocurre en este caso (parque)**, por el principio de paralelismo de las formas es necesario que se desafecte de ese fin y que se varíe su naturaleza por el mismo procedimiento utilizado para establecer su destino actual; es decir, **requiere autorización legislativa conforme a los parámetros del artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política.**

Por otra parte, aún y cuando es posible gestionar la donación a través de una ley especial que autorice la desafectación y cambio de destino del terreno, **debe tenerse presente que por jurisprudencia reiterada erga omnes (vinculante para todos) de la Sala Constitucional, para que un proyecto de ley de esa naturaleza sea viable desde la óptica constitucional se requiere necesariamente realizar la reposición simultánea del área a desafectar, con el fin de compensar la pérdida de la superficie destinada a parque en la misma zona**, situación que debe contemplarse expresamente en los eventuales acuerdos municipales que autoricen la donación y desafectación del inmueble y además, debe incluirse en el articulado del proyecto de Ley; al respecto se pueden verse el Voto 2000-04332 de las diez horas con cincuenta y uno minutos del diecinueve de mayo del dos mil y la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República OJ-010-2013.

De igual forma, cabe señalar que el tema de la compensación ha sido interpretado de modo que se restituye el área con un bien patrimonial de la Administración que concede un mayor beneficio para la comunidad y no por otro de igual naturaleza o que vaya en menos cabo del interés público y derecho de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo anterior en apego las disposiciones del artículo 50 constitucional.

Así las cosas, se observa que **la donación de este tipo de terrenos es restrictiva** y en caso de que el Concejo Municipal disponga formalizar la donación, **deberá cumplir necesariamente con los presupuestos señalados anteriormente.**

Lo que disponga el órgano colegiado, deberá comunicarse a los interesados en el lugar o medio señalado para atender notificaciones. Se adjunta copia del informe del área técnica DIP-DT-0325-2017.

La Licda. Isabel Sáenz señala que el informe está sumamente claro y está aquí para responder consultas. Indica que falta área de parque y de juegos infantiles. Hay área que es de protección del río, pero no se puede tocar, de ahí que no hay terreno para compensar la indicada de acuerdo a la solicitud planteada.

La Presidencia explica que en donación restrictiva hay un interés de la escuela para hacer más amplia su área. El procedimiento para donar área restrictiva es hacer un proyecto de ley, pero a su vez debe haber compensación y no hay terreno para compensar.

La Licda. Isabel Sáenz manifiesta que cuando existe esa posibilidad, el MEP debe dar área para compensar, pero no va a dar en este caso, porque más bien quieren un área para expandir el área de la escuela, sea, no hay viabilidad.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que es un informe muy bien elaborado. No conoce el lote específico, pero un informe donde se detallan las áreas de esta forma, expone muy bien los elementos a considerar y está bien elaborado es un gran logro. Quien suscribe este informe es el Lic. Carlos Roberto Álvarez y logro sintetizar elementos importantes para entender el tema. De ahí su felicitación para la Licda. Sáenz y es extensiva la felicitación al Lic. Carlos Roberto Álvarez.

El regidor Minor Meléndez indica que este tema se las trae porque hay un decreto donde solidita el estado que las áreas donde se encuentran los Centros Educativos deben ser traspasadas al MEP. Si se envía esto a la asamblea les van a consultar sobre cómo se va a compensar el área. Considera que se debe solicitar a los personeros del MEP que con base en las competencias que tienen, analicen como podía verse esto desde el ejecutivo, para que se pueda revisar, ya que se pone a pensar en este tipo de situaciones ya que se dice que se debe donar al MEP. Se inclina en este informe porque no se puede y en cumplimiento de ese decreto se puede hacer la donación, pero con base en este informe no se puede.

El regidor David León indica que es un informe muy bien elaborado y las palabras que se exponen en el cuerpo de este informe están muy explícitas y bien hecho. Felicita al Lic. Carlos Roberto Álvarez porque hizo este informe y es entendible la situación que se expresa. Cuando se trabaja bien hay que resaltarlo y se debe hacer ver el trabajo que se realiza. Es importante que existan personas que digan si se hace bien o se mal y eso debe hacer la oposición en estos órganos,

La Presidencia manifiesta que se hace un buen informe y las recomendaciones son puntuales pero es bueno que este la Licda. Isabel Sáenz para que haga las aclaraciones del caso y pueda despejar las dudas que se presenten al respecto. Es importante indicar que se quiere ayudar a este Centro Educativo pero jurídicamente no es posible. Las imposibilidades técnico-materiales hacen imposible la donación.

La regidora Gerly Garreta quiere hacer una consulta y es en el sentido que si el Ministerio de Educación Pública tuviera un terreno en otro lugar se podría dar para hacer esta donación; a lo que responde la Licda. Isabel Sáenz que tiene que ser ahí mismo, sea, en la comunidad de San Jorge.

La Presidencia señala que en una donación restrictiva se queda igual porque hay que compensar y no hay áreas.

// ANALIZADO EL AMH-0815-2017 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ-477-17 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ - ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. ACOGER EL INFORME DAJ-477-17 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES - ABOGADO MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS, POR TANTO NO SE PUEDE DONAR EL ÁREA DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO-JURÍDICO.**
- b. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ Y A LA DIRECCIÓN DE LA MISMA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia agradece el buen informe que ha presentado ya que está muy detallado y es comprensible la situación que se plantea en el mismo.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH-19-2017, referente a autorización para donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, impresoras entre otros a la Escuela Gran Samaria. **AMH-860-2017. N° 333-17**

Texto del AMH-0860-2017

ASUNTO: Oficio CA-PRMH-19-2017. Autorización donación mobiliario de oficina, equipos de cómputo, impresoras, teléfonos móviles, etc., a Escuela La Gran Samaria.

Con el fin de ser analizado por el estimable Concejo Municipal, anexo oficio CA-PRMH-19-2017 emitido por el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Oses G, Encargado de Activos, solicitando la autorización para la donación de mobiliario de oficina, equipos de cómputo, impresoras, teléfonos móviles, etc., a Escuela La Gran Samaria.

Por lo anterior, se solicita si a bien lo tienen los señores del Concejo Municipal, emitan el acuerdo de aprobación para proceder a realizar los trámites correspondientes.

Texto del documento CA-PRMH-19-2017 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal.

En referencia a solicitud de donación de la escuela la **Gran Samaria**, **institución de atención prioritaria** recibida en proveeduría el día 20 de junio 2017, donde solicitan donativo de mobiliario de oficina, equipos de cómputo, impresoras teléfonos móviles etc.

Disponibilidad para donar

Activo 1229 modular en “L “
Activo 1243 modular en “L
Activo 1249 modular en “L
Activo 1255 modular en “L
Activo 1235 modular en “L
Activo 1348 Modular en “L”

ACTIVO	ARTICULO	MARCA	MODELO	SERIE
859	Monitor	AOC		40066HA80071
6993	Monitor	PROVIEW	700p	F5WY69103669U
1164	Monitor	AOC	TFTI56PS	40074HA157971
0707	Monitor	AOC	1775	NA
2734	CPU		ORTIPILEX 780	serie 5SX2HM1
813	CPU	HP	KW795LA-ABL	MX8250BKC
139	CPU	DELL	ORTIPILEX 755	9NQSBF1
455	CPU	DELL	no visible	D430YDL
128	scanner	HP	5590	
1282	scanner	HP	5590	





Lo anterior, con el fin de ser verificado y analizado por la Alcaldía en conjunto con el Concejo Municipal, y prestar colaboración a las necesidades actuales que tiene la institución en equipo de computo, mobiliario de oficina, scanner, etc según disponibilidad.

Adjunto: solicitud de donacion

La regidora Laureen Bolaños explica que se supone que se donarán teléfonos móviles. Si es así, aclara que hay una circular que es la DREH-0249-2017 del Ministerio de Educación Pública donde dice que queda prohibido el uso de teléfonos celulares para funcionarios del MEP. Reitera su preocupación por que si hay una directriz emitida el Concejo Municipal debe ser cuidadoso de las donaciones que se hacen al MEP.

El regidor David León señala que es un tema que ya se había abordado en este Concejo. Le parece bien los elementos que aporta la regidora Laureen Bolaños y entender que esta información que como regidor están teniendo son las buenas intenciones, por lo que esta fuera de las posibilidades como regidor y responsabilidad el poder ayudar en esta colaboración.

La Presidencia comenta que si bien es cierto la circular existe tal y como lo ha indicado la regidora Bolaños, pero si se usa el equipo para trabajo de la institución, no le ve problema y es para uso de la junta y asuntos institucionales, de ahí que cada quien utiliza la tecnología y es responsabilidad del director las disposiciones que se emitan para su adecuado uso, sea, que se utilice de la mejor manera.

El regidor David León señala que se refirió a la escuela de San Rafael de Vara Blanca porque fue la primera solicitud que se aprueba, pero no se trata de la localidad. Considera que es de sentido común. La solicitud de donación no habla de junta de educación y así fue como se confundió, ya que dice donación a la escuela no a la junta de educación.

El regidor Nelson Rivas comenta que en algún tiempo asumiendo la posición de bloque se ha apartado de algunas posiciones. Consulta sobre que se garantiza que estos teléfonos que se van a aprobar van a ser utilizados en horas laborales. Siente que es responsabilidad de ellos, de ahí que se va a donar de buena fe y la responsabilidad es de ellos. Se puede usar en tiempos de recreo o después de horas laborales de manera que eso no es justificación de peso como para no donar. Siempre estará de acuerdo en hacer donación a un centro educativo, porque siempre tienen muchas necesidades.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que está de acuerdo con las donaciones a instituciones que realmente las ocupen. Con estos activos sucede que, o se donan o deben ser destruidos, por tanto si le queda un poquito de vida útil en esa línea se debe dar un beneficio a otro centro educativo.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS DOCUMENTOS AMH-0860-2017 Y DOCUMENTO CA-PRMH-19-2017 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER Y TELÉFONOS MÓVILES A LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños deja claro a las comunidades que su voto es negativo porque se apega a la circular emitida por el Ministerio de Educación Pública ya que la escuela es la que hace la solicitud, de manera que se apega a la solicitud que se ha presentado para que se les done teléfonos móviles.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento CA-PRMH-14-2017 referente a solicitud de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca para donar dos dispositivos móviles. **AMH-0857-2017 N° 289-17**

Texto del AMH-0857-2017

ASUNTO: Documento No. 289, SCM-957-2017, Sesión #095-2017. Remite CA-PRMH-14-2017 referente a solicitud de la Escuela San Rafael de Vara Blanca para donar dos dispositivos móviles que la administración ha deshabilitado. AMH-730-17, No.289-17.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo, adjunto oficio CA-PRMH-20-2017, mediante el cual el Sr. Ronald Oses G. Encargado de Activos, y el Sr. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, presentan el respectivo informe.

Texto del informe CA-PRMH-20-2017 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal

Por este medio le informo que en atención del acuerdo **cero noventa y cinco – dos mil diecisiete**, oficio **SCM-957-2017** donde se solicita:

“...TRASLADARLO A LA ADMINISTRACION PARA QUE INFORME EN EL LAPSO DE 8 DIAS SOBRE COMO SE DIO Y FLUYÓ LA INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS DOS TELEFONOS, SEA COMO SE DA ESA CANALIZACIÓN DE ESOS DOS TELEFONOS, ASÍ MISMO VALORE EL TEMA SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAY E INFORME A ESTE CONCEJO PARA VER SI SE PUEDE DONAR UN PLAY, YA QUE NO SE SABE SI HAY DISPONIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...”.

Procedemos a indicarles lo siguiente:

La Alcaldía Municipal inhabilitó el día 30 de mayo 2017 dos teléfonos celulares enviándolos a la Proveeduría para proceder como mejor fuera considerado debido a que los mismos por su condición, deterioro y cambio fueron sustituidos.

En virtud de que los dispositivos pese a su deterioro todavía pueden ser útiles y funcionales se consideró posible su donación y se procedió a ofrecerlos a varias instituciones sujetas de donación previo a proceder de manera inmediata a destruirlos siguiendo el procedimiento correspondiente.

Por consiguiente, por medio del señor Ronald Oses, Encargado de Activos se procedió a buscar interesados vía telefónica, de manera que quienes mostraran interés lo hicieran saber a la Alcaldía Municipal mediante solicitud escrita, de dichas consultas se obtuvo respuesta únicamente de la señora María de los Ángeles Meléndez Montero, Directora de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca mediante nota del 6 de junio de 2017, nota que se adjuntó al oficio CA-PRMH-14-2017 suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal para procesar la donación.

Al día de hoy el anterior procedimiento ha sido el utilizado por la Municipalidad de Heredia para realizar los donativos a otras entidades. Es importante destacar que cuando se buscan posibles interesados de los bienes que por su condición o estado de deterioro se consideran que pueden ser donados, esa condición del bien para “donación” no siempre es bien recibido, ni de interés para las posibles instituciones que pueden recibir donativos, ya que se considera por parte de estos últimos que el producto no es funcional o el bien ya cumplió su vida útil.

Por último, si el distinguido Concejo Municipal considera que los dispositivos en cuestión no deberían ser donados, entonces se recomienda respetuosamente autorizar la destrucción de los dispositivos celulares o bien entonces, que el Concejo Municipal sea quien determine entonces los sujetos de donación y su mejor distribución.

La Presidencia señala que la donación sería a la escuela, sea, de manera que aprueba para la Escuela San Rafael de Vara Blanca.

La regidora Maritza Segura comenta que la primera vez se preguntaba como sabían las escuelas y queda claro en la nota que presenta el señor Proveedor cual es el procedimiento, sea, queda claro el tema.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0857-2017 INFORME CA-PRMH-20-2017 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DONAR DOS DISPOSITIVOS MÓVILES A LA ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños indica que igual que el anterior punto comunicar a la escuela que salva su voto según lo dispuesto en la circular del Ministerio de Educación Pública y retoma las palabras del señor Presidente quién ha dicho que a veces se quiere ayudar pero jurídicamente no se puede.

5. Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Informe respecto los parámetros que deben aplicarse en los permisos en lo que respecta a las áreas públicas. **CM-AL-034-2017**

Texto del informe CM-AL-0034-2017

En concordancia con las comunicaciones emitidas por la Dra. Mayela Víquez, Directora de la Regional del Ministerio de Salud en Heredia y el personal técnico del Ministerio que se encarga de Regulación, sobre los parámetros que deben aplicarse tratándose de la aplicación del Decreto 28643-S-MOPT-SP que crea el “Comité Técnico Asesor en Concentraciones Masivas” y el Decreto 32161-S “Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio en lo que respecta a las áreas públicas”, reitero respetuosamente las recomendaciones en relación a la adopción de los acuerdos del Concejo Municipal, sobre los siguientes puntos:

- A. No es necesario que el Concejo Municipal brinde permiso ni autorizaciones para aquellos eventos que se realicen en instalaciones municipales y que tengan su respectivo Permiso de Funcionamiento, siempre y cuando la actividad se encuentre dentro de las descritas en dicho aval del Ministerio de Salud.
- B. El Concejo Municipal debe otorgar una Autorización para aquellos eventos masivos (conciertos, festivales, ferias, carreras, entre otros) que se realicen en espacios que no cuentan con permiso de funcionamiento ni infraestructura física permanente, como por ejemplo, el Parques, Boulevard, Anfiteatro, Quiosco del Parque, calles municipales, entre otros, la cual queda sujeta a la aprobación definitiva del Ministerio de Salud, para lo cual el interesado presentará los requisitos que ese Órgano le exija, mismo del cual debe remitir una copia ante la Secretaría del Concejo Municipal una vez que le sea otorgado, a fin de que se emita el Permiso Definitivo por parte del Concejo Municipal.
- C. Propuesta de acuerdo: a efecto de dar unicidad a las autorizaciones que brinda el Concejo Municipal, se recomienda adoptar el siguiente formato de acuerdo tratándose de eventos masivos:

SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A _____ PARA REALIZAR EL EVENTO QUE SE DETALLA ASÍ _____, EL CUAL SE PROPONE PARA LA FECHA _____, ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0034-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH 173-2017, en el cual solicita que se prorrogue el nombramiento interino de la Sra. Sonia Hernández Campos, por dos meses más del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2017) AMH 920-2017

Texto del AMH-0920-2017

ASUNTO: Oficio TH-173-2017, Solicitud de Prórroga nombramiento interino de la Auditora Interna.

Esta Alcaldía traslada al respetable Concejo Municipal oficio TH-173-2017, emitido por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, mediante el cual solicita prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia Hernández Campos por dos meses más, decir (del 01 de agosto al 30 de setiembre 2017 inclusive); esto debido a que los 3 oferentes trabajan en municipalidades, y es necesario otorgarles un plazo prudencial para que concluyan su relación laboral.

Por lo anterior se solicita a los señores del Concejo; si a bien lo tienen, autorizar la solicitud de prorrogar el nombramiento interino de la señora Auditora Licda. Sonia Hernández Campos, hasta el 30 de setiembre 2017.

Texto del documento TH-173-2017, suscrito por el Lic. Jerson Sánchez – Gestor de Talento Humano.

Le informo que al día de hoy no ha llegado la aprobación de la Contraloría General de la República para nombrar el puesto de Auditor y una vez se finiquite la aprobación por parte del ente contralor, se debe considerar que los 3 oferentes trabajan en municipalidades, por lo que habrá que otorgarles un plazo prudencial para que concluyan su relación laboral.

Posteriormente se estima que la aprobación del Concejo Municipal se de aproximadamente 15 días después, por lo que se considera necesario solicitar al Concejo Municipal prorrogar el nombramiento interino de doña Sonia Hernández Campos por dos meses más, es decir, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2017, inclusive.

Por lo que si lo tiene a bien, le solicito trasladar al Concejo Municipal la solicitud de prorrogar del nombramiento interino de la Auditora hasta el 30 de setiembre del 2017.

El regidor David León señala que tiene una consulta porque el Código establece una mayoría para el nombramiento del Auditor y el Código exige una mayoría calificada de las dos terceras partes y esto está dentro de la lógica de acción. Quiere consultar a la Presidencia sobre cómo es este tema.

La Presidencia explica que ya de la Contraloría General de La República vinieron a revisar el proceso y dicen que todo marcha bien. En cuanto al nombramiento lo más recomendable es que aquí debe ser con mayoría calificada. Tendría que revisar si el Código establece que tipo de mayoría requiere este nombramiento.

El regidor Nelson Rivas indica que la duda del regidor León está clara y existen los casos donde se requieren las mayorías calificadas. No considera que en este caso que es una prórroga se deba contar con mayoría calificada y que es solo en los casos de nombramiento de auditor, secretaria, contador cuando así sea.

El regidor Minor Meléndez señala que la duda que tiene es sobre el nombramiento interino, porque no puede pasar de un año. Desde que se nombró con el fallecimiento de la señora Ana Virginia Arce, ese plazo pareciera que ya se ha superado, de ahí la duda que le surge.

La Presidencia reitera que la Contraloría ya visito la institución y están bien con los plazos para realizar los nombramientos.

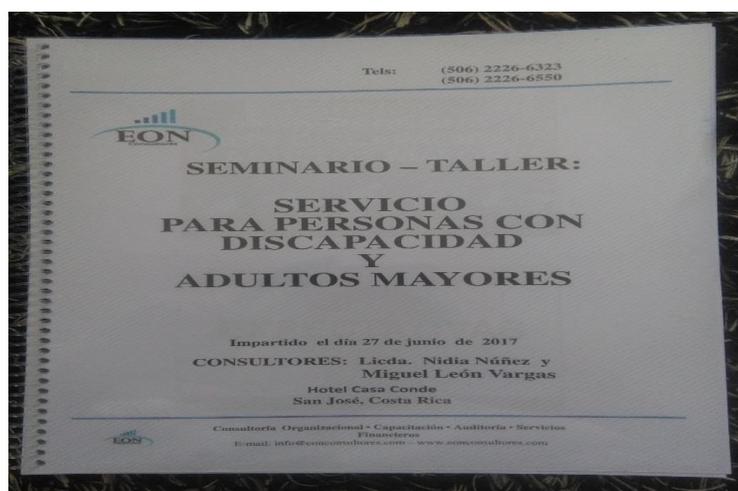
// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0920-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCLADE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO TH-173-2017, SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ – GESTOR DE TALENTO HUMANO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR Y PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SEÑORA SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS POR DOS MESES MÁS, ES DECIR, DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017, INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. El regidor David León vota negativamente.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Licda. Laureen Bolaños – Regidora
Asunto: Informe sobre Seminario Servicio para personas con discapacidad y Adulto Mayor.

INFORME SEMINARIO-TALLER SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

Impartido 27 de Junio del 2017
Consultores: Licda. Nidia Núñez y Miguel León Vargas
Hotel Casa Conde San José, Costa Rica
EON CONSULTORES
Participantes: Regidores COMAD



Agenda

PARADIGMA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

¿Qué son los derechos Humanos?

Concepto de discapacidad, personas con discapacidad y persona adulta Mayor

Tipos de Discapacidad

Derechos humanos y principios vigentes en materia de discapacidad

LEYES 7600,7935 Y 8661

Objetivos de dichas legislaciones

Obligaciones generales para las entidades públicas y privadas de servicio público

Alcances e implicaciones para las instituciones públicas y sus funcionarios

Resúmenes de lineamientos en materia de acceso físico, a la información, comunicación y documentación dirigida a la población con discapacidad y adulta mayor.

TECNICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA COMUNICACIÓN E INTERRELACIÓN CON PERSONAS

Con discapacidad visual

Con discapacidad auditiva

Con discapacidad Física o motora

Con discapacidad Intelectual

Con discapacidad Mental

Adultas Mayores.

Resumen

Derechos Humanos.

Naciones Unidas 24 octubre de 1945

Propósito Básico: Reafirmar la fe en los derechos Humanos Fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana

Todos Nacemos Libres e Iguales

No Discrimines

El derecho a la Vida

Ninguna Esclavitud

Tienes Derecho donde quieras que vayas

Todos somos iguales ante la ley

La ley protege tus derechos Humanos

El derecho a un juicio

Siempre somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario

El derecho a la intimidad

Libertad de movimiento

El derecho de asilo

El derecho a una nacionalidad

Matrimonio y Familia

El derecho a la Propiedad

Libertad de Pensamiento

Libertad de Expresión

El derecho a reunirse en público

El derecho a la democracia

Seguridad Social

Derecho de los trabajadores

Derecho a jugar

Comida y alojamiento para todos

El derecho a la Educación

El derecho a la Educación

El derecho de autor

Un mundo justo y Libre

Nadie puede quitarte tus derechos

Leyes

Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999)

Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)

Convención interamericana para la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2015)

Protocolo a la convención derechos económicos sociales san salvador (1988)
 Ley 7600 ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 Ley 8661 convención sobre derechos de las personas con discapacidad
 Ley 7935 ley integral para la persona adulta mayor.

Principios Básicos

¿Qué es discapacidad?

Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona.

La persona “no es” discapacitada, sino que “esta” discapacitada.

Adulto Mayor

Persona mayor de 65 años; va ligado a cambios morfológicos y fisiológicos del organismo y deterioro de la productividad laboral.

No todas las personas llegan a este punto, hay personas adultas que son capaces de laborar pero la sociedad las desplaza y les hace saber que ya no son productivas.

Tipos de Discapacidad

DIFICULTAD MOVERSE O CAMINAR

DIFICULTAD VER

DIFICULTAD MENTAL (PERCEPCIÓN PENSAMIENTO CONCIENCIA, MEMORIA, SENSACIÓN DOLOR, CREENCIAS, RETRASO, ALTERACIÓN CONDUCTA COMPORTAMIENTO)

DIFICULTAD INTELECTUAL (ATENCIÓN, APRENDIZAJE)

DIFICULTAD HABLAR O COMUNICARSE

DIFICULTAD ESCUCHAR

DIFICULTAD DE AUTOCUIDADO

Datos Estadísticos En Costa Rica referente a Personas con discapacidad

Población Total por condición de discapacidad en Costa Rica Año 2011 INEC

89.47% SIN DISCAPACIDAD

10.53% CON DISCAPACIDAD

Tipo de discapacidad en Costa Rica con mayor porcentaje.

Discapacidad para ver aunque use lentes o anteojos mas del 50% de la población.

Población con discapacidad por Región Junio 2011 INEC

Gran Área Metropolitana 50,0 % o sea 226.510 personas.

Técnicas y estrategias para la comunicación e interrelación con personas

Comunicación: Es el Intercambio de ideas o de objetos a través del espacio. La percepción a través de los sentidos.



Comunicación con personas con discapacidad y Adultos Mayores

- Preguntar si requiere ayuda
- Intención clara, segura
- Tono voz normal
- Lenguaje sencillo
- Respeto e interés
- Posición corporal
- Contacto Visual
- Hablar con la persona NO con el acompañante

Trato General y Buenas Prácticas

- DISCAPACIDAD AUDITIVA Hablar de frente, tocar hombro para llamar la atención.

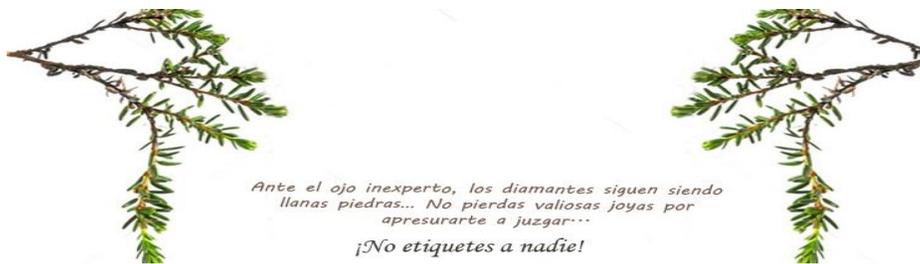
- DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y MENTAL Buscar la persona que lo acompañe, palabras sencillas, frases cortas, verifique que sea entendible, dar una sola indicación a la vez.
- DISCAPACIDAD VISUAL Hágale notar su presencia, no hable en voz alta, hablar claro, preciso, infórmele de cambios en el ambiente.
- DISCAPACIDAD MOTORA O FÍSICA Buscar un lugar con rampa de acceso, espacio adecuado, baños accesibles, ascensor si lo requiere, estacionamiento reservado para personas con discapacidad, sentarse al nivel de la persona usuaria de sillas de ruedas para hablar con ella.
- DISCAPACIDAD HABLA Preguntas Cortas y respuestas cortas, hacerle saber que requerimos que repita o se comunique de otra forma sino le comprendemos.
- ADULTO MAYOR Buscar un ambiente idóneo, contacto visual siempre, ser claro, paciente, sonrío.

Taller Práctico Técnicas de Interrelación con personas con discapacidad y adultos mayores



SUGERENCIAS

- Recomendable que dicha capacitación sea tomada en cuenta para los empleados municipales que tienen contacto directo con personas con discapacidad y adultos mayores.(Para la futura Ventanilla Única de servicios).
- Capacitación de sensibilización a los Concejos de distrito para que mejoren su Técnicas y Estrategias de Comunicación e Interrelación con personas con discapacidad y Adultos Mayores.
- Solicitamos que se tome en cuenta para mejorar el trato y cumplir equidad hacia las personas con discapacidad la posibilidad de capacitaciones a los miembros de la COMAD en lenguaje LESCO Y BRAILLE.



Participantes: Regidores Propietarios
 Licda. Laureen Bolaños Quesada Coordinadora
 Sra. Gerly Garreta Vega Secretaria
 Sr. David León Fernandez Miembro
 Comisión Municipal de Accesibilidad y Personas con discapacidad
 Cantón Central Heredia
 2017

La regidora Laureen Bolaños seguidamente explica el uso del bastón y como se le puede ayudar a una persona no vidente, para lo cual los regidores David León y Gerly Garreta hacen las demostraciones correspondientes. Finalmente agradece este espacio a la regidora Gerly Garreta por su trabajo y por su carisma y le dan la bienvenida a la regidora María Antonieta Campos en la Comisión para aportar a este cantón.

La regidora Gerly Garreta agradece a la administración que pago el cupo para que asistieran a esta capacitación y que les brindó su apoyo logístico. Fue muy valiosa y se aprendió muchísimo.

La Presidencia agradece a la COMAD su informe al Concejo para saber en qué se invirtió esa capacitación y que sirva de ejemplo a las otras personas que se vayan a capacitar.

La regidora Ana Yudel hace dos preguntas. La primera es con respecto a los asientos en los autobuses que son para personas con discapacidad, para saber cómo se hace para indicar que son específicamente para esa población. Además cómo se hace el acompañamiento a una persona con perro guía.

El regidor David León explica que en el transporte público la responsabilidad que esos espacios sean ocupados por quienes los requieran, es el chofer el responsable, ya que representa la empresa y en el tren es sobre los cobradores. Con respecto a este tema lo que hace falta es mucha capacitación, para ir creando esa cultura.

La regidora Laureen Bolaños señala que jamás se puede llegar a acariciar los perros que dirigen a una persona con discapacidad, porque están entrenados para que la persona pueda ser dirigida. Es importante conocer que se deben tratar bien las sillas de ruedas, el bastón, sea aquellos implementos con los que se apoyan estas personas porque son sus piernas.

La regidora Vilma Nuñez da las gracias a la Comisión por este taller. Indica que en una oportunidad le correspondió manipular una silla de ruedas y si hubiera tenido el conocimiento que hoy se ha expuesto, la hubiera manipulado correctamente. Hay muchas cosas que se deben aprender y son muy importantes, porque una discapacidad llega en cualquier momento.

La regidora Nelsy Saborío quería agradecer la explicación que se ha dado, porque el hecho de tener estos conocimientos les da claridad sobre cómo pueden manipular y actuar con las personas con discapacidad. Hay que conocer para trabajar de la forma más correcta con estas personas. Agrega que con la empresa 400 hay un problema porque en las paradas dejan los adultos mayores y no los recogen. Solicita una intervención para ver el tema de los adultos mayores y que esta empresa reconozca las obligaciones que tiene con ellos y que no ha tenido el debido cuidado para estas persona, de manera que haya una respuesta de la empresa.

La Presidencia señala que existe la Comisión Nacional del Adulto Mayor y ellos pueden ayudar bastante en esta materia.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y FELICITA A LA COMAD POR EL TRABAJO TAN LABORIOSO QUE ESTÁN DESARROLLANDO.

2. Informe N° 42-2017 AD 2016-2020 Comisión de Obras

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Ausente sin justificación: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Asesores Técnicos: Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal. Ing. Paulo Córdoba Sánchez. Gestor de Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 14 de junio del 2017 al ser las doce horas con treinta y tres minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: DIP-US-1225-2016.
 SUSCRIBE: Ing. Bryan Rodríguez Gómez.
 SESIÓN N°: 06-06-2016.
 ASUNTO: Certificado de Uso de Suelo.

Texto del oficio DIP-US-1225-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad / Jurídica	
Manuel Gerardo Bejarano Moreira		1-1198-0801	
Yency Patricia Bejarano Moreira		1-1398-0614	
Blanca Nieves Moreira Salas		6-0201-0375	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-0119690-1993	4 140827-001	83	579
	4 140827-002		
	4 140827-003		
Dirección: Heredia, San Francisco, Urb. Nisperos 1 casa 153.			

RECOMENDACIÓN: CONOCIDO EL DIP-US-1225-2016 SUSCRITO POR EL ING. BRYAN RODRÍGUEZ – PLANIFICADOR URBANO, DE LA SOLICITUD DEL SEÑOR ULISES AGÜERO MARTÍNEZ, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA USO DE SUELO MIXTO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL PELUQUERÍA, BASADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA.

La Regidora Laureen Bolaños dice que le preocupa hace una votación negativa porque no es su manera de ejercer, pero insiste en tener una reunión especial para conversar con los técnicos de la administración, porque está en el medio, no quiere prohibir el desarrollo de los heredanos, pero tiene una confusión muy grande.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 42-2017 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA USO DE SUELO MIXTO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL PELUQUERÍA, BASADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, SEGÚN EL DOCUMENTO DIP-US-1225-2016 SUSCRITO POR EL ING. BRYAN RODRÍGUEZ – PLANIFICADOR URBANO SOBRE LA SOLICITUD DEL SEÑOR ULISES AGÜERO MARTÍNEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

2. REMITE: SCM- 696-2017
 SUSCRIBE: Natalia Gómez Chaves.
 SESIÓN N°: 86-2017
 FECHA: 15-05-2017
 DOCUMENTO N°: 236-17.
 ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial, para un Servicentro Ecológico Santa Lucía. **Email: ovicenteno@gmail.com**

Texto del oficio DIP-DT-0313-2017, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

“Análisis de la memoria de cálculo pluvial.

Proyecto: Estación de Servicio Santa Lucía			
Propietario		Ubicación	
Nuevo Amanecer Berarias Sociedad Anónima		50 metros norte del Automercado, Mercedes	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-1958314-2017	254482-000	13	196
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente, al costado sur			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Orlando Villegas Centeno, IT-5692			

1. **Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 212
- 2.3 Periodo de retorno: 50 años
- 2.4 Área del proyecto: 2.460,0 m²
- 2.5 Áreas con proyecto desarrollado:
 - 1.5.1 Techos: 393 m²
 - 1.5.2 Calles y aceras: 1.927,0 m²
 - 1.5.3 Áreas verdes: 140 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0290 m³/s= 29,0 L/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,0929 m³/s= 92,9 L/s
3. Con medida de retención = 0,01449 m³/s= 14,49 L/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 115 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Orlando Villegas Centeno y según los resultados de la memoria de cálculo aportada, la tubería existente tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0313-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 42-2017 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0313-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

3. REMITE: DIP-0397-2017.

SUSCRIBE: Msc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.

FECHA: 04-07-2017.

ASUNTO: Cambio de uso de suelo de la señora Angela del Socorro López Benavides.

Texto del oficio DIP-0397-2017, suscrito por la Msc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana:

“Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez informarle que en relación a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo para el inmueble con número de plano catastro H-1572115-2012, los documentos aportados al expediente están incompletos, las firmas no vienen autenticadas por un abogado como lo requiere el artículo IV.6.4.1 inciso a) del Reglamento de Construcciones, tampoco vienen detalladas para que son las mismas y si los vecinos están o no de acuerdo en el desarrollo de la actividad, las mismas deben de tener un encabezado donde se detalle cual es el propósito de las firmas.

Lo antes solicitado es necesario para generar el mejor resolver a su trámite de Cambio de Uso de Suelo y ser trasladado a la Comisión de Obras con su respectiva recomendación técnica.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sin más asuntos que tratar, la coordinación da por finalizada la reunión al ser las catorce horas con dos minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 42-2017 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

3. Informe N° 43-2017 AD-2016-2020 Comisión de Obras

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Ausente sin justificación: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Asesores Técnicos: Ing. Paulo Córdoba Sánchez. Gestor de Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 12 de julio del 2017 al ser las diez horas con veinticinco minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: SCM-597-2017.

SUSCRIBE: Rodrigo Sánchez Araya.

SESIÓN N°: 83-2017.

FECHA: 24-04-2017.

DOCUMENTO N°: 188-17.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo en avenida 15, del Automercado Heredia, 350 m oeste, carretera a Mercedes Norte. Tel: 8821-4646 / Email: rodrisar54@gmail.com / N°188-17.

Según lo comentado por el Ing. Paulo Córdoba, el solicitante no ha presentado la información a la Dirección de Inversión Pública.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

2. REMITE: SCM-814-2017 y SCM-769-2017

SUSCRIBE: Gerardo Piedra Chinchilla.

SESIÓN N°: 91-2017 y 89-2017 respectivamente.

FECHA: 05-06-2017 y 29-05-2017 respectivamente.

ASUNTO: Solicitud de audiencia para tratar asuntos de lote Urbanización Amaranto. Email: gpiedrac21@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER DEL CASO, Y QUE NOS RINDAN UN INFORME A LA COMISIÓN, SOBRE EL ANTECEDENTE DEL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER DEL CASO, Y QUE RINDAN UN INFORME A LA COMISIÓN, SOBRE EL ANTECEDENTE DEL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

3. REMITE: SCM-936-2017

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 95-2017.

FECHA: 26-06-2017.

DOCUMENTO N°: 304-17.

ASUNTO: remite DST-122-2017, referente a ayuda con la problemática que se tiene en el predio localizado en La Aurora de Heredia. AMH-766-2017 / N°304-17.

ANEXO 1 – AMH-0766-2017 / DST-122-2017 / SCM-499-2017.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y REMITIR COPIA DE LOS ADJUNTOS A LA REGIDORA SUPLENTE NELSY SABORIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y REMITIR COPIA DE LOS ADJUNTOS A LA REGIDORA SUPLENTE NELSY SABORIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

4. REMITE: SCM-922-2017
 SUSCRIBE: Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.
 SESIÓN N°: 94-2017.
 FECHA: 19-06-2017.
 ASUNTO: Se traslada el punto 1 del Informe #38-2017 AD-2016-2020 para que se replantee la recomendación.

REMITE: DIP-DT-0067-2017
 SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez y Lic. Rogers Araya Guerrero
 FECHA: 01-02-2017
 ASUNTO: Recomendación técnica de solicitud de desfogue pluvial a nombre de Cariari Norte Sur S.A. (Bussines Park)
 RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE ATENDIERON A LOS SEÑORES JORGE MARIO VARGAS Y JOSE DAVID FERNÁNDEZ – PIASA CONSULTORES PARA CONOCER EL PROYECTO BUSSINES PARK EN LAGUNILLA, Y SE DEJA PENDIENTE A LA ESPERA DE RECIBIR POR PARTE DE LOS DESARROLLADORES LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE SUELO INDICADA EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El acuerdo dice lo siguiente: //ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 38-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA PRESIDENCIA, EN CONSECUENCIA: SE DEJA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE ATENDIERON A LOS SEÑORES JORGE MARIO VARGAS Y JOSE DAVID FERNÁNDEZ – PIASA CONSULTORES, PARA CONOCER EL PROYECTO BUSSINES PARK EN LAGUNILLA, Y SE DEJA PENDIENTE A LA ESPERA DE RECIBIR POR PARTE DE LOS DESARROLLADORES LA PROPUESTA DE SUELO INDICADA POR ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓ DE OBRAS SE ENCUENTRA A LA ESPERA DEL CONVENIO POR PARTE DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO BUSINESS PARK LAGUNILLA.
- B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS DESARROLLADORES DEL PROYECTO BUSINESS PARK LAGUNILLA – PIASA CONSULTORES.
 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ENCUENTRA A LA ESPERA DEL CONVENIO POR PARTE DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO BUSINESS PARK LAGUNILLA.**
- b. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS DESARROLLADORES DEL PROYECTO BUSINESS PARK LAGUNILLA – PIASA CONSULTORES.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

5. REMITE: SCM-1003-2017
 SUSCRIBE: Carlos Cascante y otros.
 SESIÓN N°: 98-2017.
 FECHA: 10-07-2017.
 DOCUMENTO N°: 323-17.
 ASUNTO: Solicitud de que se le de mantenimiento a las instalaciones deportivas del Parque de los Ángeles. TEL: 8474-6196 / N°323-17.

Texto de la nota enviada por el señor Carlos Cascante y otros, con fecha del 26 de junio del 2017:

“Los abajo firmantes les solicitamos con todo respecto interponer sus buenos oficios con el fin de que se dé más mantenimiento a las instalaciones deportivas del Parque de los Ángeles ya que nosotros estamos muy contentos con ellas, sin embargo por el uso constante que se le da, las mismas están sufriendo deterioro y no vemos que se les dé el mantenimiento.”

*En el caso específico, no hay mayas para los aros, el área donde se sienta uno para esperar turno en la cancha se mantiene un barrial lo cual ha generado caídas peligrosas.
Por lo tanto, le solicitamos se valore poner zacate sintético en esa área y la colocación de las mayas de ser posible de cadenas y soldadas.
Por lo demás, les felicitamos por tan excelente labor que realizan y la oportunidad que nos dan de tener un espacio para recrearnos y para muchos, salir de las drogas y el alcoholismo.”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA COMO CORRESPONDE Y ENVIAR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA COMO CORRESPONDE Y SE ENVÍE UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

6. REMITE: SCM-999-2017

SUSCRIBE: Francini Hidalgo – Comité Cívico Heredia para la Defensa del Patrimonio Cultural.

SESIÓN N°: 98-2017.

FECHA: 10-07-2017.

DOCUMENTO N°: 324-17.

ASUNTO: Denuncia de la construcción de una batería sanitaria en la esquina sureste del Parque Central Fadrique Gutiérrez. Email: bfht72@gmail.com / Tel: 6128-5517 / N°324-17.

CORREOS PARA NOTIFICAR:

Francini Hidalgo: bfht72@gmail.com ó 6128-5517 y 2238-6227

Manrique Álvarez: Manrique_alvarez@hotmail.com ó 2237-0189 y 8396-4470

Guido Jiménez: Guido_jv@hotmail.com ó 8364-0571

Lobelia Madrigal: mineralove@gmail.com ó 8938-2560

William Solís: williamsolis85@gmail.com ó 7243-8010

ANEXO 2 – NOTA ENVIADA Y FOTOGRAFÍAS

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE A LOS INTERESADOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PERMISOS OTORGADOS POR EL CFIA, PERMISOS OTORGADOS POR EL CENTRO DE PATRIMONIO HISTÓRICO, INFORME TÉCNICO DEL INGENIERO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL MUNICIPIO Y DE LA CONSTRUCTORA CONTRATADA.
- B) NOTIFICAR A LOS INTERESADOS, QUE PUEDEN SOLICITAR LAS COPIAS DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN NO. 2016 LA-000025-01, EN LA ADMINISTRACIÓN.
- C) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE A LOS INTERESADOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PERMISOS OTORGADOS POR EL CFIA, PERMISOS OTORGADOS POR EL CENTRO DE PATRIMONIO HISTÓRICO, INFORME TÉCNICO DEL INGENIERO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL MUNICIPIO Y DE LA CONSTRUCTORA CONTRATADA.
- b. NOTIFICAR A LOS INTERESADOS, QUE PUEDEN SOLICITAR LAS COPIAS DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN NO. 2016 LA-000025-01, EN LA ADMINISTRACIÓN.
- c. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

7. REMITE: SCM-877-2017, SCM-908-2017, SCM-971-2017 y SCM-1005-2017.

SUSCRIBE: Sebastián David Vargas Roldan.

SESIÓN N°: 92-2017, 94-2017, 96-2017 y 98-2017 respectivamente.

FECHA: 12-06-17 / 19-06-17 / 03-07-2017 / 10-07-17 respectivamente.

ASUNTO: Remite CFU-144-2017, referente a valla publicitaria Color Visión en terreno del INCOFER, y donde se solicita la demolición de la valla colocada ilegalmente y solicitud expresa del interesado hacia el Concejo Municipal para que se cumpla con la demolición. Email: sebastian@lexcr.com

Texto de la solicitud del señor Sebastián David Vargas Roldan, con fecha del 12 de junio del 2017:

“Ref. SE SOLICITA LA ATENCIÓN AL OFICIO CFU-0150-2017 Respuesta a Sebastián David Vargas Roldan Caso Valla Publicitaria Color Visión Incofer y SE SOLICITA ORDENAR LA DEMOLICIÓN DE LA VALLA PUBLICITARIA ILEGAL (EXPEDIENTE No. 2013-0007-CFU-IAP).

Yo, SEBASTIAN DAVID VARGAS ROLDAN, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, Escazú, San Rafael, cédula de identidad uno-mil ciento cinco-cuatrocientos setenta y cinco, atento y con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

a. Demoler la valla publicitaria de la empresa Color Visión.

Llamo la atención a sus personas en calidad de funcionarios públicos responsables de la dilación de estas diligencias para que la solicitud expuesta SEA ATENDIDA en forma inmediata.

NOTIFICACIONES

Por cuanto me interesa estar informado de la totalidad de actos que acontezcan dentro del presente expediente, *pongo a su disposición mi correo electrónico: sebastian@lexcr.com*”

Texto de la solicitud del señor Sebastián David Vargas Roldan, con fecha del 21 de junio del 2017:

“ Ref. SE SOLICITA LA ATENCIÓN AL OFICIO SCM-908-2017 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017 EMITIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Yo, SEBASTIAN DAVID VARGAS ROLDAN, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, Escazú, San Rafael, cédula de identidad uno-mil ciento cinco-cuatrocientos setenta y cinco, atento y con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

Dado que la empresa Color Visión no acató la orden dada mediante resolución administrativa razonada, pese a que ha tenido varios AÑOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y EL NUEVO PLAZO PARA PONERSE A DERECHO SE ENCUETRA VENCIDO, Y QUE LE HE SOLICITADO AL CONCEJO PROCEDER CON LA DEMOLICIÓN Y SIENDO QUE EL CONCEJO SOLICITA SU PARTICIPACIÓN, SOLICITO EN FORMA INMEDIATA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL tendientes a cumplir con la demolición de la valla publicitaria de la empresa Color Visión.

Llamo la atención a sus personas en calidad de funcionarios públicos responsables de la dilación de estas diligencias para que la solicitud expuesta SEA ATENDIDA en forma inmediata.

NOTIFICACIONES

Por cuanto me interesa estar informado de la totalidad de actos que acontezcan dentro del presente expediente, *pongo a su disposición mi correo electrónico: sebastian@lexcr.com*”

Texto de la solicitud del señor Sebastián David Vargas Roldan, con fecha del 21 de junio del 2017:

“ Ref. SE REITERA SOLICITA LA ATENCIÓN AL OFICIO SCM-908-2017 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017 EMITIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Yo, SEBASTIAN DAVID VARGAS ROLDAN, mayor, soltero, abogado, vecino de San José, Escazú, San Rafael, cédula de identidad uno-mil ciento cinco-cuatrocientos setenta y cinco, atento y con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

Dado que la empresa Color Visión no acató la orden dada mediante resolución administrativa razonada, pese a que ha tenido varios AÑOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y EL NUEVO PLAZO PARA PONERSE A DERECHO SE ENCUETRA VENCIDO, Y QUE LE HE SOLICITADO AL CONCEJO PROCEDER CON LA DEMOLICIÓN Y SIENDO QUE EL CONCEJO SOLICITA SU PARTICIPACIÓN, SOLICITO EN FORMA INMEDIATA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL tendientes a cumplir con la demolición de la valla publicitaria de la empresa Color Visión.

Llamo la atención a sus personas en calidad de funcionarios públicos responsables de la dilación de estas diligencias para que la solicitud expuesta SEA ATENDIDA en forma inmediata.

NOTIFICACIONES

Por cuanto me interesa estar informado de la totalidad de actos que acontezcan dentro del presente expediente, *pongo a su disposición mi correo electrónico: sebastian@lexcr.com*”

ANEXO 3 – CFU-144-2017.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN CONOCE Y ACOGE EL OFICIO AMH-0719-2017 QUE ADJUNTA EL INFORME TÉCNICO CFU-144-2017, RESPECTO A VALLA PUBLICITARIA COLOR VISIÓN S.A. EN TERRENO DE INCOFER, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL DESALOJO ADMINISTRATIVO Y DERRIBO DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS REALIZADAS SIN LA RESPECTIVA LICENCIA MUNICIPAL COMO ES LA VALLA PUBLICITARIA UBICADA EN VÍA FERREA DE INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-031042, EN LA SALIDA DE LA RADIAL DE HEREDIA EN EL SECTOR DE PIRRO Y EL CRUCE DE LA FOSFORERA, RUTA NACIONAL NO.3. HEREDIA.
- B) NOTIFICAR AL SEÑOR JORGE ALBERTO SANCHEZ EN CONDICIÓN DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD COLOR VISIÓN SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA 3-101-013798. ADEMÁS INDICAR QUE EN CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE PODRÁ SER RECURRIDO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS AHÍ ESTIPULADOS.
- C) NOTIFICAR AL SEÑOR SEBASTIAN DAVID VARGAS ROLDAN, SOBRE ESTE ACUERDO MUNICIPAL.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN EN SU TOTALIDAD, PARA QUE SEAN ELLOS QUIENES HAGAN EL TRAMITE RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

8. REMITE: SCM-973-2017
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
SESIÓN N°: 96-2017.
FECHA: 03-07-2017.
DOCUMENTO N°: 118-17.
ASUNTO: Remite DIP-0342-2017, referente a solicitud para que quiten malla que actualmente están colocando a la orilla de la acera. AMH-811-2017 / N°118-17.

ANEXO 4 – DIP-0342-2017.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN DA SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL SCM-847-2017 TOMADO EN SESIÓN 091-2017, Y SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DIP-0342-2017 SOLICITADO POR ESTA COMISIÓN SOBRE LA DENUNCIA EXPUESTA.
- B) NOTIFICAR A LOS VECINOS DEL SECTOR SUR DE LA AURORA DE HEREDIA, EN LA PERSONA PATRICIA SOLÍS SOTO AL NÚMERO 8803-9525 (ADJUNTAR EL INFORME DIP-0342-2017).
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DIP-0342-2017 SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE LA DENUNCIA EXPUESTA.
- B. NOTIFICAR A LOS VECINOS DEL SECTOR SUR DE LA AURORA DE HEREDIA, EN LA PERSONA DE PATRICIA SOLÍS SOTO AL NÚMERO 8803-9525 Y ADJUNTAR EL INFORME DIP-0342-2017.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

CAMBIOS DE USO DE SUELO

9. REMITE: DIP-0399-2017
SUSCRIBE: MsC. Kembly Soto Chaves.
FECHA: 04-07-2017.
ASUNTO: Recomendación técnica referente a solicitud presentada por el señor Mario Trejos Cruz.

Texto del oficio DIP-0399-2017, suscrito por Kembly Soto – Planificadora Urbana:

“Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de MARIO TREJOS CRUZ presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Lauren Ivannia Trejos Castro Rosny Raimundi de la Trinidad Trejos Castro Mario Trejos Cruz Sandra María Castro Umaña		1-0845-0573 1-0743-0905 9-0012-0479 9-004-0981	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-18494-1976	4-082262-001 4-082262-002 4-082262-003 4-082262-004	63	247
Dirección: Distrito Ulloa, Comunidad Modelo La Aurora lote I-26			

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN CONOCE EL OFICIO DIP-0399-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES- PLANIFICADORA URBANA, Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE ESTA COMISIÓN LO ANALIZA BAJO EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD MODELO LA AURORA. ACUERDO POR MAYORÍA.

La Regidora Lauren Bolaños vota negativo, y justifica que no votara cambios de uso de suelo, hasta que haya una unificación de criterios técnico y legal.

// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE LA COMISIÓN CONOCE EL OFICIO DIP-0399-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES- PLANIFICADORA URBANA Y LO ANALIZA BAJO EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD MODELO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Lauren Bolaños vota negativamente.

10. REMITE: DIP-0409-2017

SUSCRIBE: MsC. Kembly Soto Chaves.

ASUNTO: Recomendación técnica referente a solicitud presentada por la señora Ana Isabel González Avalos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JULIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE REALIZARÁ VISITA AL SITIO EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JULIO DEL 2017 A LAS 8:30 A.M. PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La Regidora Lauren Bolaños vota negativamente.

DESFOGUES PLUVIALES

11. REMITE: SCM-693-2017

SUSCRIBE: Arq. Juan Diego Garro Benavides.

SESIÓN N°: 86-2017.

FECHA: 15-05-2017.

DOCUMENTO N°: 234-17.

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para Bodegas Industrial en Ulloa. [Email: construgaro@gmail.com](mailto:construgaro@gmail.com) / [Tel: 8855-0330](tel:8855-0330) / N° 234-17.

Texto del oficio DIP-DT-0313-2017, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

“Análisis de la memoria de cálculo pluvial.

<i>Proyecto: Bodega Industrial Tekno Cable S.A.</i>	
<i>Propietario</i>	<i>Ubicación</i>

Sociedad Anónimo Teckno Cable S.A.		Ulloa, Cond. Industrial San José Ulloa, Finca Filiar N°14	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-1017632-2005	4-46612-F-000	79	322
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Arq. Juan D. Garro Benavides, A-10067			

5. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

6. Parámetros utilizados:

6.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

6.2 Intensidad de la lluvia: 212

6.3 Periodo de retorno: 50 años

6.4 Área del proyecto: 1021.68 m²

6.5 Áreas con proyecto desarrollado:

1.5.4 Techos: 565 m²

1.5.5 Calles y aceras: 150.99 m²

1.5.6 Áreas verdes: 305.69 m²

7. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

4. Caudal del terreno en verde= 0.0120 m³/s= 12.0 L/s

5. Caudal generado con proyecto = 0.0422 m³/s= 42.2 L/s

6. Con medida de retención = 0.00602 m³/s= 6.02 L/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 55,0 metros cúbicos con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Arq. Juan D. Garro Benavides y según los resultados de la memoria de cálculo aportada, la tubería receptora tiene la capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

8. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Lic. Rogers Araya Guerrero.

Gestor de Desarrollo Territorial

Gestor Ambiental"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0372-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0372-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

12. REMITE: DIP-DT-0329-2017

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial.

FECHA: 07-06-2017.

ASUNTO: Recomendación técnica referente a solicitud presentada para proyecto Apartamentos Los Sueños de mi Abuela.

Texto del oficio DIP-DT-0329-2017, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

“Análisis de la memoria de cálculo pluvial.

<i>Proyecto: Apartamentos Los Sueños de mi Abuela</i>			
<i>Propietario</i>		<i>Ubicación</i>	
<i>Rafael Ángel Herrera Herrera</i>		<i>Heredia, Av12, entre calle 12 y 14</i>	
<i>Nº de Plano Catastrado</i>	<i>Nº de Finca</i>	<i>Mapa</i>	<i>Parcela</i>
<i>H-1838305-2016</i> <i>H-1005660-2005</i> <i>H-666983-1987</i>	<i>107076-000</i> <i>200690-000</i> <i>193547-000</i>		
<i>Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente.</i>			
<i>Profesional Responsable de la memoria de cálculo:</i> <i>Ing. Mario A. Rivas Vargas, ICO-2645</i>			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- a. *Tiempo de concentración: 10 minutos*
- b. *Intensidad de la lluvia: 212*
- c. *Periodo de retorno: 50 años*
- d. *Área del proyecto: 1.421,1 m²*
- e. *Áreas con proyecto desarrollado:*
 - 1.5.7 *Techos: 995 m²*
 - 1.5.8 *Calles y aceras: 426 m²*

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. *Caudal del terreno en verde= 0,01674 m³/s= 16,74 L/s*
2. *Caudal generado con proyecto = 0,0636 m³/s= 63,6 L/s*
3. *Con medida de retención = 0,00837 m³/s= 8,37 L/s*

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 85 metros cúbicos con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Mario A. Rivas Vargas y según los resultados de la memoria de cálculo, la tubería existente tiene capacidad de recibir el agua pluvial que va a generar el nuevo proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.

Gestor Ambiental"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0329-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, la coordinación da por finalizada la reunión al ser las doce horas con doce minutos.

El regidor Daniel Trejos indica que el punto 7 es sobre el tema de una valla publicitaria y analizando el asunto con la Licda. Priscila Quirós, le surgió una duda con respecto a que pueden autorizar a la administración en conjunto con el INCOFER el desalojo administrativo porque está en terreno de INCOFER y lo que debe hacer es coordinar para el desalojo, de manera que solicita se haga esta esta adición al punto en mención.

El señor Alcalde explica que es mejor sacarlo y analizarlo con la gente de INCOFER, para que quede más claro.

La Presidencia señala que si es en vía férrea pertenece al INCOFER.

El regidor Daniel Trejos comenta que la Municipalidad no puede quitarla porque está en área de INCOFER y lo que no decía era el tema de la coordinación. Se puede devolver a la comisión o adicionar la palabra. Además este es un tema que es administrativo. Es importante autorizar a la administración, ya que quien debe resolver el tema es la administración. Reitera que lo mejor es devolver el punto a la comisión.

La regidora Laureen Bolaños señala que no tiene claro el proceder ya que es una nota de AMH y la comisión lo que hace es acoger el documento y venía con pautas a seguir, de manera que lo que hace la comisión es acoger ese oficio que ya viene respaldado por la Alcaldía, entonces no entiende porque ya viene avalado por la administración.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que efectivamente viene un documento del Arq. Alejandro Chaves de Di Luca pero consultando con la Licda. Priscila Quirós, la nota del Arq. Chaves dice que se autorice el desalojo y otras cosas. No habían contemplado que está en terreno de INCOFER y es la administración la que puede actuar sin pedir autorización a este Concejo, porque tiene las competencias administrativas. Por eso es mejor devolver este punto.

La Presidencia señala que quien tiene que recoger es el INCOFER, porque si está en derecho de vía de INCOFER, la competencia es de ellos.

El regidor David León manifiesta que si se devuelve el punto no se estaría resolviendo el tema, porque el Concejo se debe declarar incompetente. De otra forma el punto queda como pendiente en la comisión.

El regidor Daniel Trejos comenta que deben hacer una buena justificación para que se declaren incompetentes y lo mejor es que llegue a la comisión porque hay un documento del Arq. Alejandro Chaves di Luca. Agrega que es no acoger la recomendación que se plantea y devolver el punto a la Comisión de Obras, para su revisión.

El regidor David León entiende que el Concejo no puede resolver un tema que es de la administración, pero indica que no hace falta la información de la administración para saber que hacer porque la competencia es de la administración.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que no se puede entrar por el fondo. Hace la aclaración porque los informes son técnicos legales y son sustentos legales, de ahí que solicita que se someta a votación de una vez.

El regidor David León aclara que no se está refiriendo al fondo sino al proceder, no se puede referir por el fondo porque el Concejo no tiene competencia en este asunto. Si no se puede hacer una justificación, entonces lo mejor es que se traslade a la administración para que las comisiones no sigan pegadas. No hace falta ir al fondo del asunto. Si lo quieren devolver a una comisión que lo devuelvan pero se hace un mal uso de la figura "por el orden". Le parece sumamente irrespetuoso la forma de don Daniel Trejos de acallar un regidor, porque su persona nunca lo ha hecho, a pesar de que ha sido el más incómodo, pero nunca ha utilizado esa figura para acallar un compañero, porque cree que pedir por el orden es para que los demás no hablen.

El señor Alcalde Municipal indica que hay un error y el Concejo no puede votar eso porque no puede. Considera que es trasladar el punto a la administración porque es a quien compete.

La Presidencia señala que lo más correcto es votar el informe de la Comisión de Obras No.43-2017 y devolver el punto 7 a la administración con toda la información, para que sean ellos quienes hagan el trámite respectivo.

// ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME N° 43-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0329-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que ella solicitó que el informe se votara punto por punto, pero como no fue así, debe votar todo negativo, reitera, a pesar de que pidió que se analizara punto por punto. Señala que hay dos punto en los cuales su voto es negativo, pero en los demás si estaba de acuerdo. Tiene dudas porque hay diferencias de criterios. En razón de lo anterior tuvo que votar negativo todo el informe, porque no se sometió como lo pidió pero no era que estaba en desacuerdo con todo el informe.

El regidor Nelson Rivas señala que sintió que había un pulso en ese punto que se traslada a la administración y le parece importante que uno u otro regidor defienda su punto y felicita al regidor Daniel Trejos que aceptó que había un error con la participación del Alcalde, la cual es una participación noble y leal y finalmente iba a ser la administración la que resolviera.

4. Informe N° 06-2017 de Control Interno

Traslado de Documentos: SCM-0681-2017 Doc. No.

Fecha: 15 de mayo 2017

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-029-2017, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2016 al I trimestre 2017. AMH-0564-2017

El informe fue emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 054-2016, celebrada el 19 de diciembre 2016 con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2016-2017. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

En el documento se brindan los resultados de la primera etapa de seguimiento a la implementación de las medidas para administración de riesgos establecidas; asimismo, cada titular analizó el comportamiento en el nivel de riesgo.

A continuación se transcriben las conclusiones del documento:

3. CONCLUSIONES

La conformación del presente informe se realizó con base en los informes de seguimiento registrados por el titular de cada unidad administrativa en el módulo de Gestión de Riesgos del Sistema SACI, por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Para el primer trimestre se realizaron algunas pruebas de cumplimiento, no general. De conformidad con los informes de seguimiento de la Valoración de Riesgos del período 2016-2017 al I trimestre 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) *En la implementación de las 67 medidas programadas se refleja el siguiente avance general:*

Avance implementación de las Medidas de Administración de Riesgos, al I trimestre 2017		
	% medidas según avance	Cantidad.
Medidas sin implementar	3%	2
Medidas con avance menor al programado	0%	0
Medidas implementación al 100% de lo programado	97%	65
Total:	100%	67

Fuente: Resultados del módulo de Gestión de Riesgos de SACI, con base en los Informes de Seguimiento SEVRI 2016-2017 registrado por cada titular.

b) *Dentro de las acciones cuyo avance fue el 100% de lo programado, tenemos: Actualizaciones del sistema Acuersoft, contratación de gestor documental en la Dirección de Asesoría Jurídica, Política de Seguridad 2017-2022, conformación de la Comisión de Simplificación de Trámites, Plan de Inducción de Personal, en Talento Humano; Plan Quinquenal de Gestión Vial.*

Del plan del equipo evaluador del proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento, cabe resaltar las capacitaciones, directrices y formularios implementados para la etapa de decisión inicial de compra.

c) *Las medidas sin avance corresponden a los departamentos de Tributación y Catastro, y la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria. Los titulares comunicaron las respectivas justificaciones, las cuales fueron valoradas por el señor Alcalde y giradas las instrucciones respectivas.*

d) *Respecto a las variaciones en el nivel de riesgo tenemos, de los setenta y siete riesgos valorados en este proceso, durante esta primera etapa de seguimiento se valoran riesgos planificados de nivel bajo para el 65% de los riesgos gestionados en este proceso; lo que*

expresa que las acciones seleccionadas por los titulares tienen la efectividad esperada para controlar los riesgos identificados en los procesos evaluados con el fin de dar cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Para los riesgos con nivel alto y medio, continúan los titulares realizando las acciones correspondientes para alcanzar el nivel de riesgo aceptable y así asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos y metas definidos.

Los resultados departamentales fueron analizados por cada titular y el Comité Institucional de Control Interno, para la toma de decisiones correspondientes a fin continuar con el avance adecuado en la gestión de riesgos.”

Los miembros de esta comisión especial observamos en el documento importantes avances en el cumplimiento general de los planes y niveles de riesgos reportados.

Recomendación: Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal aprobar el Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2016 al I trimestre 2017, tal como ha sido planteado. Acuerdo definitivamente aprobado.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Sra. María Antonieta Campos Aguilar
Regidora Propietaria.

Sra. Maritza Segura Navarro
Regidora Propietaria

Sra. Nelsy Saborío Rodríguez
Regidora Suplente.

Sr. Rafael Alberto Orozco Hernández
Síndico Suplente.

Sr. Carlos Enrique Palma Cordero
Regidor Suplente.

Sr. Eduardo Murillo Quirós
Regidor Suplente

La regidora Laureen Bolaños hace una sugerencia y es que se presenta que hay un avance logrado en los acuerdos de la Secretaría, entonces que pasa con los acuerdos de la Secretaría de Comisiones, sea, quién revisa eso. Con respecto al tema de Catastro cree en el FODA, pero siente que hay que poner atención a nivel de seguridad ciudadana y en los servicios de gestión y catastro.

// ANALIZADO EL INFORME N° 06-2017 DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2016 AL I TRIMESTRE 2017, TAL COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 07-2017 de Control Interno

Traslado de Documentos: SCM-0682-2017 Doc. No.

Fecha: 19 de mayo 2017

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-028-2017, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2016 al I trimestre 2017. AMH-0567-2017

El documento fue emitido en cumplimiento del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, así como, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 054-2016, del 19 diciembre 2016, mediante el cual fueron aprobados los resultados del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2016-2017.

A continuación, se transcriben las conclusiones del documento:

3. “CONCLUSIONES

Primeramente, recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Para el seguimiento del primer trimestre no se realizaron pruebas de cumplimiento.

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación del I trimestre 2017, tenemos:

- a) *En la implementación de las 139 medidas correctivas programadas en la autoevaluación general se refleja el siguiente avance general:*

Avance en la ejecución del Plan de Acción de la Autoevaluación General 2016 al I trimestre 2017		
	% medidas según avance	Cantidad.
Medidas sin implementar	2.16%	3
Medidas con avance menor al programado	5.76%	8
Medidas implementación al 100% de lo programado	92.09%	128
Total	100%	139

Fuente: Resultados del módulo de Autoevaluación de SACI, con base en los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2016-2017 registrado por cada titular.

En cuanto al plan del proceso de Adquisiciones, las diecisiete acciones correctivas fueron implementadas al 100% según lo programado.

- *En el apartado 2.1 del informe se destacan las principales acciones según avance de implementación. De las acciones cuyo avance fue el 100% de lo programado tenemos, por ejemplo: Desarrollo y mejoras en materia de Sistemas Informáticos, Capacitaciones realizadas en materia de la Ley 8220, Plan de Inducción de personal, en Talento Humano. En cuanto al plan de acción en seguimiento por parte del Equipo Evaluador del proceso **Adquisiciones y Aprovechamiento**, tenemos Directrices y Formularios para la etapa de decisión inicial, en la solicitud de trámites de los procesos de compras, actualizaciones en el sistema informático para mejora en controles de trámites de requisiciones.*
- b) *Las acciones con avance menor al programado, corresponden a los seguimientos en Seguridad Ciudadana, Dirección de Servicios y el Departamento de Catastro y Valoración. Las acciones sin avance corresponden a la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria. Al respecto se señalan en el cuerpo del documento las observaciones y justificaciones correspondientes.*
- c) *En el apartado 2.2 se subrayan algunas observaciones relativas a la etapa de seguimiento, sobre la atención dada por el Comité Institucional de Control Interno, conjuntamente con los titulares responsables y la Coordinadora de Control Interno.*

Los resultados departamentales se encuentran a disposición de cada autoridad en el módulo de Autoevaluación del Sistema Informático SACI, para su análisis y toma de decisiones.”

Esta Comisión observa en el documento el importante avance en la implementación de las medidas correctivas programadas, destacando el esfuerzo realizado por la administración para mejorar nuestro Sistema de Control Interno.

Recomendación: Esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal aprobar el Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2016 al I trimestre 2017, tal como ha sido planteado. Acuerdo definitivamente aprobado.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Sra. María Antonieta Campos Aguilar
Regidora Propietaria.

Sra. Maritza Segura Navarro
Regidora Propietaria

Sra. Nelsy Saborío Rodríguez
Regidora Suplente.

Sr. Rafael Alberto Orozco Hernández
Síndico Suplente.

Sr. Carlos Enrique Palma Cordero
Regidor Suplente.

Sr. Eduardo Murillo Quirós
Regidor Suplente

// ANALIZADO EL INFORME N° 07-2017 DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2016 AL I TRIMESTRE 2017, TAL COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 60 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos:

David Fernando León Ramírez – Regidor Propietario
 Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo
 Marianella Guzmán Díaz – Analista Presupuesto
 Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 17 de julio del 2017 al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: SCM-962-2017.

SUSCRIBE: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 95-2017.

FECHA: 20-06-2017.

ASUNTO: Se devuelve el punto 2 del Informe N°53-2017 AD-2016-2020 y el acuerdo del Concejo Municipal dice los siguiente: // ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME #53-2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EN RAZÓN QUE EXISTE INCONSISTENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: REMITIRLO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE REFORMULE LA RECOMENDACIÓN PORQUE HAY UN ERROR, DE MANERA QUE SE DEBE ACLARAR LOS MESES AL QUE CORRESPONDE DICHO ESTADO FINANCIERO, ADEMÁS SE RECOMIENDE QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto del punto 2 del Informe N° 53-2017 AD-2016-2020:

REMITE: SCM-691-2017.

SUSCRIBE: Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

SESIÓN N°: 86-2017.

FECHA: 15-05-2017.

ASUNTO: Remite informe de Tesorería abril 2017.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO 2017 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA REALIZAR LA CORRECCIÓN AL ACUERDO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL 2017 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 60 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CORRECCIÓN AL ACUERDO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL 2017 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1001-2017.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 98-2017.

FECHA: 10-07-2017.

ASUNTO: Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2016. [AMH-848-2017](#).

Se adjunta en forma digital la documentación de dicho ajusta a Liquidación Presupuestaria 2016.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA EXPOSICIÓN POR PARTE DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. MARIANELA GUZMÁN DÍAZ – ENCARGADA PRESUPUESTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La coordinación da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos.

El Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero expone la Liquidación Presupuestaria 2016, la cual se transcribe a continuación:

Justificaciones del Pendiente en los Compromisos

A continuación, se resume cuáles fueron las principales circunstancias que impidieron a esta Municipalidad liquidar los compromisos 2016 en su totalidad:

- 1) Las órdenes de compra que quedaron como compromiso pero que debieron anularse tal y como se observa en el formulario No. 03 de los programas I, II y III; se debieron a las siguientes razones: el proveedor de los bienes y servicios contratados en algunos casos no gestionó el pago correspondiente, esto pese al esfuerzo realizado por esta Municipalidad para que el mismo se presentara a liquidar el compromiso que se adquirió, por diferencial cambiario debido a que la contratación se efectuó en dólares. Además, se incluyen en este apartado los compromisos correspondientes a la licitación pública 2016LN-000003-01 anulados según resolución R-DCA-0101-2017.
- 2) Los casos de los compromisos de los programas I, II y III donde los mismos no se liquidaron en su totalidad y quedaron pendientes, se deben a la misma naturaleza del bien o servicio que se contrató; ya que al ser en su mayoría contratos para realizar algún servicio u obra pública, no fue posible liquidarlos en su totalidad debido a que los mismos requirieron de mayores plazos de ejecución al establecido en el artículo 107 del Código Municipal.
- 3) En atención a lo anterior conviene resaltar el compromiso presupuestario del proyecto del Entubado de Calle Ofelia por un total de ₡310.932.048 millones de colones, el cual no fue liquidado precisamente porque su ejecución requiere un plazo mayor al disponible. Es menester recordar que al acto de adjudicación de este proyecto fue apelado ante la Contraloría General de la República; por lo que, la Municipalidad se veía imposibilitada a ejecutar hasta el tanto no estuvieran resueltos los recursos interpuestos ante el ente Contralor. La orden de compra correspondiente fue emitida el 17 de abril del presente año lo cual implica que el plazo no fue suficiente para liquidar el compromiso.
- 4) Además, resulta de importancia hacer mención al caso específico de los compromisos presupuestarios correspondientes a los servicios de demolición total o parcial de estructuras, edificaciones u obras existentes en las zonas públicas o propiedades privadas, ya que estos recursos no pudieron ejecutarse debido a la presentación de recursos de amparo, procesos administrativos y judiciales que han impedido llevar a cabo las demoliciones.

El ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo económico 2016 se fundamenta en lo establecido por la Contraloría General de la República en la circular No. 12666 del 20 de diciembre del 2010 y las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos R-DC-024-2012; por lo expuesto anteriormente resulta necesario realizar el ajuste a la Liquidación para determinar cuál fue exactamente el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2016 después de la cancelación de los compromisos adquiridos en dicho periodo.

Es importante recordar que la presentación, liquidación y el traslado de compromisos adquiridos del año 2016 al año 2017 y su no afectación al presupuesto vigente, está sustentado en el numeral 107 del Código Municipal.

Elaborado por:




Licda. Marianella Guzman Díaz
Asistente de Presupuesto




Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	20.482.491.149,98	21.906.810.985,52
Menos:		
EGRESOS	20.482.491.149,98	15.989.075.423,10
SALDO TOTAL		5.917.735.562,42
Más:	58.254.158,62	
Notas de crédito sin contabilizar al 2016	58.254.158,62	
Menos:	20.766.203,12	
Notas de débito sin registrar al 2016	20.766.203,12	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		5.955.223.517,92
Menos: Saldos con destino específico		2.591.110.561,06
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3.364.112.956,86
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2.591.110.561,06
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	27.154.982,45	
Junta de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729	90.518.420,87	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI Ley N°7729	9.051.661,69	
Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley N°7729	1.717.754.497,68	
Consejo de Seguridad, art 27, Ley 7331-93	24.698.644,56	
Comité Cantonal de Deportes	67.228.740,42	
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	294.924.739,65	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1.453.017,20	
Ley N°7788 10% aporte Fondo Parques Nacionales	9.154.012,02	
Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00	
Fondo de recolección de basura	89.170.294,19	
Saldo de partidas específicas	99.780.315,14	
Saldo de transferencias Anexo-5 transferencias	42.090.456,10	
Notas de crédito sin registrar 2013	134.360,00	
Notas de crédito sin registrar 2014	17.380.438,22	
Notas de crédito sin registrar 2015	2.604.362,34	
Notas de crédito sin registrar 2016	38.134.998,06	
Transferencias CNE Proyecto Renacer	27.009.728,00	
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	782.500,00	
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002	8.848.661,03	
Fondo recursos mermas 2014	12.306.985,44	
Fondo recursos mermas 2015	5.856.751,00	

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

04 de julio de 2017

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios cancelados al 30-06-2017, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

2/ Se ajusta el superávit específico en la línea "notas de crédito sin registrar al 2015", siendo que el monto de las notas de crédito del periodo 2016 ya estaban registradas en el espacio que le correspondía.

Finalmente el Lic. Arguedas agrega que la Contraloría ya revisó y se ha implementado una serie de controles en la administración. Se revisan los compromisos y se filtran de acuerdo a un tema de oportunidad. Agrega que se ejecutó el 60% y el 25 % hay que re presupuestarlo. El tema de compromiso es una herramienta que agiliza y garantiza la ejecución, de ahí que se está presentando este documento.

Seguidamente la Ing. Lorelly Marín se refiere a los compromisos de obra pública y señala que la calle el Rincón es un entubado al costado oeste del nuevo hospital de Heredia hacia más por menos que está hacia Barreal. Con respecto a la calle Ofelia es un proyecto que data del 2015 y por criterios de la Contraloría hasta este año queda con refrendo interno y en febrero se da inicio de orden. En cuanto al muro de contención de Santa Cecilia al contratista le fallo el relleno y ese proyecto tiene más avance que ese saldo, pero por fallos que se dieron en la obra se decidió no hacer ningún pago hasta que hagan las correcciones. La Empresa está haciendo las obras y se tienen un avance. Con la Urbanización Los Laureles el asunto viene de presupuesto pasado y hay compromisos que se están cumpliendo ya que se tuvo que demoler alguna área en vista de lo que sucedió hace unos años en San Jorge con el Salón Comunal, de manera que hay avance de obra pública. Agrega que se hacen contrataciones de profesionales por ejemplo ingenieros eléctricos, ya que no cuenta con estos profesionales acá en la institución.

El regidor David León señala que cuando la Comisión de Hacienda vio esta liquidación de compromisos presupuestarios estuvo en esa reunión. Externa la felicitación a don Adrián Arguedas por el trabajo que hizo y la ponencia que realizó ante la Comisión de Hacienda. Se pudo dialogar y fue bueno. El Lic. Adrian Arguedas expuso que se hizo lo máximo para ejecutar todo y se vio caso por caso para ver porque no se hizo la ejecución. Considera que había que hacer un reconocimiento al señor Arguedas. Hace una consulta ya que dentro de la Dirección de Inversión Pública lo que no se ejecutó y debió irse a compromiso presupuestario, pero no se ejecutó debe ser ejecutado. Quiere saber si está anuente a ejecutar si no se ejecutó por compromiso, una obra; a lo que responde la Ing. Lorelly Marín que para cada proyecto ya tiene el plazo. Acá pueden llegar algunos a enero, pero se buscan los mecanismos para llevar al ordinario para que no vayan con compromisos el año entrante.

El regidor David León señala que estas asignaciones tendrán que ir al ordinario, pero le parece que debe de ir nuevamente a este mecanismo. El no llegar a estos extremos es ejecutando pero reconoce los esfuerzos que se hacen.

La regidora Laureen Bolaños explica que solicitó una vasta información por correo y el Lic. Adrián Arguedas le hizo llegar la documentación y quedo satisfecha. Preguntó cómo se podía leer la codificación y él amablemente le explico. Con respecto al tema de Santa Cecilia consulta si se habló con la empresa para que asumiera el costo o se le puso una demanda, porque el señor Alcalde dijo en una sesión que se iba a demandar.

La Ing. Lorelly Marín explica que cuando se hacen pruebas se le dice al contratista el problema que había y él quiso dar a entender que el problema no era él y que era de acá, pero lograron demostrar que no era así. En caso de que empresa no quisiera atender por las buenas, tenían dos mecanismos para aplicar el proceso sancionatorio o que las obras las inscribieran el CFIA y cabía la denuncia ahí. Se les dijo que se les iba a aplicar las sanciones y al siguiente día tenían todo listo y ahí están trabajando.

El regidor Minor Meléndez indica que en la parte de inversión le llamo la atención el salón comunal de los Laureles. Está consciente de que hay procesos licitatorios. Cuando no se está presente se dan esas malas interpretaciones y hoy se dan las explicaciones, de manera que la idea es dar la oportunidad al funcionario para que venga y explique los proyectos, de tal forma que en ese sentido fue que pidió que viniera la funcionaria con el propósito que quede claro, porque hay que recordar que las sesiones del Concejo las siguen por los medios y la comunidad debe tener claro lo que está sucediendo, de manera que da las gracias a ambos funcionarios que están presentes, explicando el tema de esta liquidación.

La Ing. Lorelly Marín indica que lo entiende por supuesto. Todo lo que alegaba el contratista fue una de las trabas y no tuvo como demostrar que no era su problema, pero la Municipalidad si logró demostrar de donde venía eso. Explica que del salón comunal está cayendo una cantidad de aguas y eso se está coordinando con el señor Luis Méndez para dar una solución y acabar con ese problema. Ya sobre eso están trabajando con gestión vial.

La regidora Laureen Bolaños indica que solamente es para agregar cual era la posición para que Tesorería venga y exponga sus informes. Agrega que les gustaría que se den tiempos para ver los informes de Tesorería y se presenten con buen espacio para poder analizarlos y revisarlos.

La Presidencia señala que va a valorar la situación expuesta para que se traigan los informes acá como con este.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 60 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CON BASE EN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL LIC.

ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Lic. Adrián Arguedas señala que la calle Ofelia debe ir a un presupuesto extraordinario y el trámite es más lento, lo otro es presentar una modificación presupuestaria por una parte y será valorado en la administración con el señor Alcalde.

La regidora Laureen Bolaños indica que el 27 de julio van a una capacitación de la COMAD con la señora Lidia Chacón y los dos asesores, por tanto solicita se les de apoyo con el transporte.

Seguidamente el regidor David León solicita se deje como conocimiento un documento que entregó a la Secretaría.

La Presidencia procede a dar lectura al documento que presentó el regidor David León sobre su renuncia al Partido Frente Amplio y en el cual se declara regidor independiente, el cual queda para conocimiento del Concejo Municipal.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Respuesta al SCM-165-2017, referente a que se realice un análisis de salud ocupacional del estado del joven Brayan Salas Gonzalez, un estudio socioeconómico y valoración presupuestaria para la donación de una silla de ruedas especial para el joven. **AMH-894-2017.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Ana Beatriz Rojas Avilés – Palacio de los Deportes. Hacer consulta al Concejo Municipal, sobre el plaqueo de los activos de la institución. **ADP-JD-257-2017 Email: palaspa@ice.co.cr**

COMISIÓN DE OBRAS – VECINOS DE CONDOMINIO SAN AGUSTÍN (NO INDICAN MEDIO PARA NOTIFICAR)

Vecinos Condominio San Agustín. Denuncia vecinal y condominal en San Agustín. **No indican medios para notificar. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS . ASIMISMO INFORME A LOS PETENTES QUE SE ESTÁ PIDIENDO UN INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS.**

COMISIÓN DE OBRAS

Edwin Ricardo Estrada Hernandez – Viceministerio de Telecomunicaciones. Remite informe de rendición de cuentas de la Comisión de coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones, para lo correspondiente. MICITT-OF-DVMT-264-2017. **Email: secretaria.telecom@micit.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ANALIZAR LAS CONCLUSIONES DE LA PÁGINA 42, RELACIONADAS CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

Sebastián Vargas Roldan. Solicitar al Concejo Municipal por tercera vez que se ejecute lo acordado en el documento SCM-908-2017. **Email: sebastian@lexcr.com**

Ing. Journey Marín Herrera. Solicitud de desfogue pluvial para el Centro Educativo Escuela La Gran Samaria. **Email: analista6@calvi-fsa.com N° 342-17**

Comité Cívico para la Defensa y Rescate del Patrimonio Cultural Herediano. Batería sanitaria que se construye en el Parque Fadrique Gutierrez (El Fortín)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-538-2017, referente a respuesta del SCM-851-2017 sobre la recepción de las áreas públicas del cantón que no fueron cedidas oportunamente por los urbanizadores con la finalidad de que se amplié el tema del estado de las sociedades anónimas que figuran como propietarios registrales. **AMH-899-2017 N° 193-17**

Ing. Journey Marín Herrera. Solicitud de desfogue pluvial para el Centro Educativo Colegio Guararí. **Email: analista6@calvi-fsa.com N° 345-17**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-515-2017 y expediente original de 80 folios, referente a reclamo administrativo de Irene Lobo Hernández a favor de su madre María Eugenia Hernández Vargas. **AMH-868-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Francisco Oviedo Navas – Presidente JAADA. Solicitar al Concejo Municipal se les informe la situación de las Áreas deportivas de la Aurora, además hacer de conocimiento del Concejo que la junta está próxima a vencerse y no han solicitado ternas aún. **Email: franalpo@hotmail.es Tel: 8363-64-55. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE INFORME CUANDO SE LE NOTIFICÓ A LA JAADA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ing. Federico Solís R. Solicitud de audiencia para capacitación de directivos para el desarrollo de proyectos. **Email: Federico.solis@tenstep.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORTE CITA DEL PETENTE.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-074-2017, referente a solicitud de ayuda con un muro de contención en alameda #1 en Bernardo Benavides. **AMH-897-2017 N° 318-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. E INDICARLE QUE LA SOLICITUD DE LA SEÑORA YAHAIRA GONZÁLEZ, ES SOBRE UN MURO DE CONTENCIÓN.**

Mayela Chavarria – Directora Escuela Jose Ramón Hernández. Solicitud de ayuda para remediar con celeridad tres aspectos que atentan contra la salud, seguridad e integridad física de los estudiantes. **Email: esc.joseramonhernandez@mep.go.cr N° 343-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE Y ATIENDA LAS SOLICITUDES Y RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

Sara Aragón Jara. Solicitud de audiencia, referente a seguridad del Residencial Montebello, Mercedes Norte. **Email: sajarnat@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE UNA CITA AL PETENTE.**

Hannia Durán Barquero – Asamblea Legislativa. Consulta criterio de expediente 20.194 Ley de autogeneración eléctrica con fuentes renovables. **Email: hduran@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Doriela Rojas Mendez – Asamblea Legislativa. Corrección de consulta legislativa sobre el expediente 19.361. **email: doriela.rojas@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RINDA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Hannia Durán Barquero – Asamblea Legislativa. Consulta criterio de expediente 20.315 “reforma integral a la ley 7447 del 13 de diciembre de 1994 regulación del uso racional de la energía” **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME CON UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

MSc. Isabel Monge – Directora Escuela Julia Fernández. Solicitud de colaboración para poder hacer frente a la actividad del 14 de setiembre, en la cual llega la Comisión Cívica de Heredia y no se cuenta con fondos suficientes para sufragar los gastos. **Email: esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr N° 344-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN.**

SEÑORA ROCÍO SALAS (scrocio@gmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CS-013-2017, referente al caso de la señora Rocio Salas sobre la Ley de protección de la persona y el tratamiento de sus datos personales. **AMH-896-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA ROCIO SALAS CAMPOS CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVAS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO ADMINISTRATIVO)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-532-2017, referente a criterio de expediente 19.099 Ley para la libertad religiosa y de culto. **AMH-887-2017**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-528-2017, referente a consulta criterio del expediente 20.155 “Ley de Fomento al Ecosistema Nacional de Emprendimiento e Innovación” **AMH-893-2017 N° 270-17**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-541-2017, referente a consulta de proyecto de ley N° 20.159 Ley contra la Violencia y el racismo en el deporte. **AMH-895-2017**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (EDEL NOBOA- DIRECTOR AI DE LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-525-2017, referente a consulta criterio expediente n° 18.625 **AMH-882-2017 N° 341-17. (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL)**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ÁREA DE COMISIÓN LEGISLATIVA III)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-545-2017, referente a criterio del expediente N° 20.176 “Ley marco de turismo de salud y bienestar” **AMH-884-2017**

SEÑOR EDGAR RODEÍGUEZ HERNÁNDEZ (TEL: 6416-1474)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-385-2017, referente a denuncia por unos trabajos que estaban realizando en Cielo azul. **AMH-881-2017 N° 306-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. RODOLFO ROTHE.**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Mariano Chacón Rivas. Renuncia irrevocable como concejal de Distrito Propietario de Ulloa. **Email: marianochacono3@hotmail.com N° 332-17**

LIC. JUAN CARLOS LOBO – DIRECTOR ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

William Leitón García / Nuria Hernández Hernández. Renuncia al nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cleto Gonzalez Viquez. **Email: leiton9915@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL LIC. JUAN CARLOS LOBO- DIRECTOR DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ, PARA QUE GESTIONES NUEVOS INTEGRANTES.**

SEÑOR JORGE A. RODRÍGUEZ CABRERpA (judgejrc@gmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DEA-168-2017, referente a mejorar el ordenamiento vial en el distrito de Ulloa y alrededores de PIMA-Cenada. **AMH-892-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE PARA QUE SE LE INFORME SOBRE LO QUE ENVÍO LA ADMINISTRACIÓN.**

SEÑOR JULIAN HERNÁNDEZ (info@coopelibertad.co.cr)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SCV-393-2017, referente a la aplicación y publicación las nuevas plataformas de valores agropecuarios. **AMH-891-2017 N° 316-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE EL OFICIO SCV 393-2017.**

VECINOS URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO (TEL: 7103-7284- 7228-7518)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-377-2017, referente a solicitud para que le coloquen una malla detrás de las casas que colindan con el parque infantil. **AMH-852-2017 N° 294-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS VECINOS DE URB. SAN FRANCISCO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Jose Antonio Arce Jiménez – Fundación Líderes Globales
Asunto: Remite invitación al IV encuentro internacional de líderes de América Latina y China para el intercambio de experiencias municipales sobre el desarrollo local, del 3 al 10 setiembre en varias ciudades de china. **Email: presidenciaflg@hotmail.com**
2. Licda. Mariana Haug Chacón - UNGL
Asunto: Remite boletín de incidencia política. **Email: mhaug@ungl.or.cr**
3. Ana Beatriz Rojas Avilés – Palacio de los deportes
Asunto: Remite acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes en sesión N° 010 N° ADP-JD-246-17 **Email: palaspa@ice.co.cr**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite FDOE-DL-554, referente a la comunicación de cierre de la Auditoría de carácter especial acerca de la transferencia de fondos a sujetos privados por parte de las Municipalidades de Alajuela, San Carlos, Heredia, San Jose, Escazú, Curridabat, Belén y Puntarenas. **AMH-870-2017 N° 335-17**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Gener Mora Zúñiga
Asunto: Solicitud de nombramiento y juramentación de la Junta de la Escuela José Figueres Ferrer. **Tel: 2263-08-19 N° 346-17**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, la aprobación de unas partidas presupuestarias, para compra de aire acondicionado para el área de cardiología del Hospital San Vicente de Paul y Donación de chasis de fosforo para estudios radiológicos de mamografía para el Hospital San Vicente de Paul. **AMH-886-2017**
3. Erick Alfaro
Asunto: Solicitud de carrera de odontólogos, para el día 24 setiembre del 2017 de las 6:30 am a las 7:45 am, con una distancia de 11 kilómetros. **Email: calfaro77@gmail.com**
4. Arq. Sonia Montero Diaz - IFAM
Asunto: Invitación a capacitación sobre Reglamento de renovación urbana y consulta manual de planes reguladores cantonales. **Email: comunicacion@ifam.go.cr**
5. Ingrid Herra Blanco
Asunto: Solicitud de permiso para evento cultural en el Parque Central el 25 de julio en el Parque Central 25 de julio las 9:00am. **Tel: 2000-99-78 N° 340-17**
6. Comisión de Gobierno y Administración
Asunto: Minuta de Reunión.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTE MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.